

Sesion 10.^a ordinaria en 30 de Junio de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un informe de la Comision de Lejislacion en que propone se manden al archivo diversas representaciones del Tribunal de Cuentas.—Se pone en segunda discusion la indicacion del señor Lorca Marcoleta para destinar a la interpe-lacion pendiente las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles.—El señor Baquedano formula diversas observaciones sobre los servicios de agua potable de Talcahuano i Coelemu.—El mismo señor Diputado manifiesta la conveniencia de dar a los colejos particulares las subvenciones establecidas en la lei de presupuestos vijente.—Con- testa el señor Baquedano al señor Ministro de Hacienda.—El señor Correa Bravo rei- tera una peticion de datos.—El señor Con- cha don Malaquías formula observaciones sobre la situacion de las municipalidades de Concepcion i Talcahuano.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Baque- dano.—El señor Salas Lavaqui solicita diversos datos dal señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Leiva hace indicacion, que es desechada, para eximir de Comision un proyecto sobre pago de los sueldos de los empleados públicos en moneda de die- ciocho peniques.—El señor Irarrázaval Za- ñartu pide diversos datos a los señores Mi- nistros de Hacienda i de Obras Públicas.— Con motivo de la indicacion del señor Lor- ca Marcoleta se suscitó un incidente regla- mentario al fin del cual se resuelve que se necesita unanimidad para destinar a inter- pelaciones otras sesiones que las tres ordi- narias que para tal objeto destina el Regla- mento.—No habiendo unanimidad queda

desechada la indicacion del señor Lorca Marcoleta.—Continúa la interpe-lacion pen- diente sobre el préstamo a Granja i C.^a i usa de la palabra el señor Cox Méndez

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite diversos datos solicitados por el señor Letelier.

Informe de la Comision de Lejislacion en que propone se envíen al archivo diversos oficios del Tribunal de Cuentas.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 9.^a ordinaria en 26 de junio de 1908. —Presidencia de los señores Orrego i Sán- chez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Eyzaguirre, Javier
Alessandri, Arturo	Fernández, Belfor
Arellano, Roberto	Figueroa, Emiliano
Balmaceda, Enrique	Flores, Marcial
Bambach, Samuel	García de la H., Pedro
Baquedano, Fernando	Gómez G., Agustin
Barros E., Alfredo	Guerra, Jorje
Campillo, Luis E.	Huneeus, Alejandro
Campino, Carlos	Huneeus, Antonio
Claro, Emilio	Irarrázaval, Alfredo
Concha, Juan E.	Izquierdo Várgas, F.
Concha, Malaquías	Izquierdo, Luis
Corbalan M., Ramon	Leiva, José Roman
Correa B., Agustin	Letelier, Aníbal
Cox Méndez, Ricardo	Líbano, Primitivo
Díaz B., Joaquin	Lorca M., Perfecto
Echavarría, Guillermo	Lyon P., Arturo
Echenique, Joaquin	Mena, L. Aníbal
Espinosa Jara, Manuel	Montenegro, Pedro N

Muñoz R., Fidel	Veas, Bonifacio
Ovalle, Abraham	Vergara Correa, José
Pereira, Guillermo	Vial C., Daniel
Puga Borne, Julio	Viel, Oscar
Rivas, Ramon	Villegas, Enrique
Rivera, Guillermo	Zañartu, Carlos
Rivera, Juan de Dios	Zañartu, Enrique
Rocuant, Enrique	Zañartu, Héctor,
Rodríguez, Aníbal	los señores Ministros
Rodríguez, Enrique A.	del Interior, de Rela-
Rosselot, Alejandro	ciones Exteriores, Cul-
Ruiz V., Eduardo	to i Colonizacion, de
Salas L., Manuel	Justicia e Instruccion
Suárez M., Eduardo	Pública, de Guerra i
Subercaseaux del R., F.	Marina, de Industria i
Subercaseaux Pérez, A.	Obras Públicas i el
Urzúa, Darío	Secretario.
Urrutia, Miguel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

De tres informes de la Comision de Lejislacion i Justicia:

El primero recaido en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei por el cual se elevan las gratificaciones acordadas al juez letrado i al promotor fiscal de Taltal.

El segundo acerca de la mocion formulada en 1898 por el señor Diputado don Maximiliano Ibáñez, sobre reforma del Código de Comercio.

I el último sobre la solicitud de don Abel Peragallos Silva, oficial primero de la Secretaría de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Quedaron en tabla.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó discutir sobre tabla el informe de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud de la Sociedad de Fomento Fabril en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Fomento Fabril el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion del

bien raiz situado en la calle de Erasmo Escala número 3098 de la ciudad de Santiago“.

Entrando a los incidentes, el señor Veas reanudó las observaciones iniciadas por Su Señoría en una sesión anterior acerca del servicio de los Ferrocarriles del Estado i de las causas que motivaron la última huelga de los operarios de la Maestranza de la citada Empresa, i terminó pidiendo al señor Ministro que se sirviera remitir a la Cámara una nómina de los contratos celebrados con fábricas i talleres particulares sobre adquisicion de equipo.

El mismo señor Diputado llamó la atención del Gobierno hácia los sucesos ocurridos en Puchuncaví, que, segun la version dada por la prensa, han traído por resultado el asesinato del vecino don Adolfo Brito, hecho del cual, segun la misma version, aparece culpable el comandante de policia de esa comuna, i pidió al señor Ministro de Justicia que ordenara el esclarecimiento de los hechos i enviara un ministro visitador para que conociera del sumario que debe instruirse sobre los referidos sucesos.

El señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones del señor Veas acerca del servicio de los Ferrocarriles i usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Concha don Malaquías.

El señor Baquedano pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera activar en el Honorable Senado el despacho del proyecto de lei que prohíbe la fabricacion de vinos artificiales.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

El señor Gómez García pidió que se publicara como Anexo del *Boletín de Sesiones* un informe del Director de Obras Públicas que figura entre los antecedentes remitidos a la Cámara por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a pedido del señor Meeks, acerca de la adquisicion por el Estado de una partida de cemento Marca “Saturno“.

Por asentimiento tácito se acordó la publicacion“.

El señor Correa Bravo recomendó al señor Ministro del Interior que dictara las me-

didas necesarias a fin de que las Compañías de Teléfonos i de tranvías eléctricos den cumplimiento a las disposiciones de la lei de 4 de agosto de 1904, sobre instalaciones i servicios eléctricos.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior).

El señor Lorca don Perfecto hizo indicacion para que se acuerde destinar las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles a la interpelacion pendiente.

Terminada la primera hora, quedó para segunda discusion la indicacion del señor Lorca don Perfecto, a pedido del señor Concha don Malaquías.

Dentro de la órden del día continuó el debate acerca del proyecto de acuerdo propuesto por el señor Rivas en la interpelacion sobre el préstamo de quinientas mil libras esterlinas a la Casa de Granja i C.^a, por intermedio del Banco de Chile.

Usó de la palabra el señor Alessandri, quien terminó propnociendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara, oidas las esplicaciones de los señores Ministros del Interior i de Hacienda, estima que el Ministerio ha estralimitado sus facultades constitucionales i legales al depositar en el Banco de Chile quinientas mil libras destinadas a entregarlas en préstamo a la Casa de Granja i C.^a, i pasa a la órden del día.”

Por haber llegado la hora que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se levantó la sesion a las seis treinta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Cox Méndez.”

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 30 de junio do 1908.—En contestacion al oficio número 25, de 15 del actual, por el que se pide a este Ministerio, a solicitud del honorable Diputado señor don Anibal Letelier, los antecedentes que motivaron la separacion de don Pedro Aránguiz, actual Gobernador de Arauco, del empleo que desempeñaba en la Aduana de Tocopilla, debo manifestar a V. E. que en el archivo no se registra ningun decreto de separacion del señor Aránguiz.

En la lei de presupuestos para 1900 se suprimió o no se consultó el sueldo del alcaide de la Aduana de Tocopilla, i por esta causa, al hacer el administrador de la Aduana las propuestas de empleados con arreglo a la nueva planta, dejó sin proponer al señor Aránguiz, que de hecho quedó cesante.

El señor Aránguiz ha remitido al Ministerio el legajo de antecedentes que acompaño, por si tuviera importancia para la Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.— Enrique A. Rodríguez.”

2.º Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion veinticinco oficios enviados por el Tribunal de Cuentas, desde el 27 de julio de 1900 hasta el 19 de diciembre de 1906, en los cuales formula observaciones sobre numerosos decretos de gastos del Ministerio de Justicia.

Las observaciones que se formulan en estos oficios son de dos órdenes: en unos se objetan gastos decretados por el Ministerio excediendo las cantidades consultadas en la partida respectiva del presupuesto, i en otros se objetan gastos hechos sin sujecion a la glosa del respectivo ítem o partida del presupuesto, pero sí en el objeto determinado por dichos ítem o partidas.

En todo caso se trata de gastos hechos en la satisfaccion de necesidades efectivas del servicio público.

La Comision considera que los oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica a la Cámara que ha tomado razon de determinados decretos de pago, que no estima ajustados a la lei, no tienen otro objeto que dejar habilitada a la Cámara de Diputados para ejercer la mas grave de sus facultades fiscalizadoras, la de acusar a los Ministros de Estado que hayan decretado los gastos objetados.

Como esta facultad de acusacion no se puede ejercitar sino mientras el Ministro acusado desempeña sus funciones o dentro del plazo de seis meses contados desde que se separe del Ministerio, una vez pasado este último término, i fenecida la facultad acusadora de la Cámara, los oficios del Tribunal de Cuentas solo tienen un simple valor informativo, i no hai necesidad, en consecuencia, de darles tramitacion alguna, ni mucho mé-

nos de que la Cámara se pronuncie respecto de ellos.

Por otra parte, las representaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas se refieren a gastos hechos durante los años 1900 i siguientes hasta el 1906, i como las cuentas de inversion correspondientes a esos años han sido aprobadas por el Congreso, los vicios de que hayan adolecido los decretos objetados han quedado saneados, lo que importa una razon mas para que los oficios a que se refiere este informe sean archivados.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que acuerde enviar al archivo los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas en que se hacen observaciones a los decretos del Presidente de la República que se enumeran a continuacion i han sido espedidos por el Ministerio de Justicia:

AÑO 1900

Números 1,731 i 1,985.
Números 1,626 i 1,691.
Números 2,033 i 2,065.

AÑO 1901

Número 1,843.
Números 2,905 i 3,007.
Números 2,870 i 2,951.
Números 3,772 i 2,860.

AÑO 1902

Números 3,761 i 3,795.

AÑO 1903

Números 731, 732, 774, 1,215 i 1,472.
Número 2,420.
Número 1,856.
Número 1,979.
Número 4,275.
Número 2,096.
Números 2,125, 2,133 i 2,134.

AÑO 1904

Números 2,796, 2,797, 2,798, 2,802, 2,803, 2,804, 2,805, 2,850, 2,852, 2,853, 2,854, 2,858, 2,859, 2,878, 2,879, 2,880, 2,881, 2,882, 2,883, 2,901, 2,902, 2,903, 2,904, 2,905, 2,906, 2,907, 2,908, 2,909, 2,910, 2,911, 2,912, 2,921 i 3,018.

Números 3,051 i 3,189.

Números 3,034 i 3,044.

Números 3,210 i 3,211.

Números 3,133 i 3,156.

Número 3,327.

Números 3,225 i 3,238.

AÑO 1905

Números 3,508, 3,562, 3,554, 3,551 i 3,563.
Número 3,697.

AÑO 1906

Número 3,500.

Sala de la Comision, 24 de junio de 1908.

—*M. Salas Lavaqui.*—*R. Arellano P.*—*Francisco Izquierdo V.*—*Agustin Correa Bravo.*—*Samuel Bambach.*

3.º De una solicitud de don Aurelio Rojas A., mayor de Ejército retirado, en que pide se le abone el tiempo que ha servido en la policia de Tacna, para los efectos de su retiro.

Archivo de proyectos

El señor ORREGO (Presidente).—Si la Cámara no tuviera inconveniente, podria tratarse sobre tabla el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia en que propone que archiven varios oficios del Tribunal de Cuentas.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion veinticinco oficios enviados por el Tribunal de Cuentas, desde el 27 de julio de 1900 hasta el 19 de diciembre de 1906, en los cuales formula observaciones sobre numerosos decretos de gastos del Ministerio de Justicia.

Las observaciones que se formulan en estos oficios son de dos órdenes: en unos se objetan gastos decretados por el Ministerio excediendo las cantidades consultadas en la partida respectiva del presupuesto, i en otros se objetan gastos hechos sin sujecion a la glosa del respectivo ítem o partida del presupuesto; pero sí en el objeto determinado por dichos ítem o partidas.

En todo caso se trata de gastos hechos en la satisfaccion de necesidades efectivas del servicio público.

La Comision considera que los oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica a la

Cámara que ha tomado razon de determinados decretos de pago, que no estima ajustados a la lei, no tienen otro objeto que dejar habilitada a la Cámara de Diputados para ejercer la mas grave de sus facultades fiscalizadoras, la de acusar a los Ministros de Estado que hayan decretado los gastos objetados.

Como esta facultad de acusacion no se puede ejercitar sino mientras el Ministro acusado desempeñe sus funciones o dentro del plazo de seis meses contados desde que se separe del Ministerio, una vez pasado este último término, i fenecida la facultad acusadora de la Cámara, los oficios del Tribunal de Cuentas solo tiene un simple valor informativo, i no hai necesidad, en consecuencia, de darles tramitacion alguna, ni mucho menos de que la Cámara se pronuncie respecto de ellos.

Por otra parte, las representaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas se refieren a gastos hechos durante los años 1900 i siguientes hasta 1906, i como las cuentas de inversion correspondientes a esos años han sido aprobadas por el Congreso, los vicios de que hayan adolecido los decretos objetados han quedado saneados, lo que importa una razon mas para que los oficios a que se refiere este informe sean archivados.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que acuerde enviar al archivo los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas, en que se hacen observaciones a los decretos del Presidente de la República que se enumeran a continuacion i han sido espedidos por el Ministerio de Justicia:

AÑO 1900

Números 1,731 i 1,985.
Números 1,626 i 1,691.
Números 2,033 i 2,065.

AÑO 1901

Número 1,843.
Números 2,905 i 3,007.
Números 2,870 i 2,951.
Números 2,772 i 2,860.

AÑO 1902

Números 2,761 i 3,795.

AÑO 1903

Números 731, 732, 774, 1,215 i 1,472.
Número 2,420.

Número 1,856.
Número 1 979.
Número 4,275.
Número 2,096.
Números 2,125, 2,133 i 2,134.

AÑO 1904

Números 2,796, 2,797, 2,798, 2,802, 2,803, 2,804, 2,805, 2,850, 2,852, 2,853, 2,854, 2,858, 2,859, 2,878, 2,879, 2,880, 2,881, 2,882, 2,883, 2,901, 2,902, 2,903, 2,904, 2,905, 2,906, 2,907, 2,908, 2,909, 2,910, 2,911, 2,912, 2,921 i 3,018.
Números 3,051 i 3,181.
Números 3,034 i 3,044.
Números 2,210 i 3,211.
Números 3,133 i 3,156.
Número 3,327.
Números 3,225 i 3,238.

AÑO 1905

Números 3,508, 3,562, 3,554, 3,551 i 3,563.
Número 3,697.

AÑO 1906

Número 3,500.

Sala de la Comision, 24 de junio de 1908.
—M. Salas Lavaqui.—R. Arellano P.—Francisco Izquierdo V.—Agustin Correa Bravo.—Samuel Bambach.»

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

Sesiones para interpelaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion la indicacion formulada en la sesion del viernes por el honorable Diputado, señor Lorca Marcoleta, para celebrar sesiones los lunes, martes i miércoles destinadas a la interpelacion pendiente.

Agua potable

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Coelemu, señor Baquedano.

El señor BAQUEDANO.—Por la prensa,

señor Presidente, me he estado imponiendo de los trabajos relativos a los desagües i agua potable de Talcahuano, i, según veo, ellos no marchan con la aceleración debida.

Hace tiempo que debieron haberse terminado esos trabajos; pero debido al retardo sufrido es indispensable que se nombre uno o dos ingenieros que se encarguen de cooperar a la realización de esta obra.

Al encomendar al señor Barraza estos estudios fué con el propósito de que se le asesorara de una o dos personas que hasta hoy día no han sido designadas.

Yo deseaba rogar al señor Ministro del Interior, que no se encuentra presente en la Sala en este momento, que nombrara desde luego un ingeniero o dos para que asesoren al señor Barraza.

Al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para manifestar la conveniencia que existe, para este mismo pueblo, de que se compren a la brevedad posible las vertientes de aguas necesarias para dotarlo de este elemento indispensable para la vida.

Sé que hai varias personas que han hecho oferta de sus aguas i hai negociaciones bastante adelantadas a este respecto; pero, debido a diferencias pequeñas en los precios, no se puede llegar a fijar una suma definitiva.

I como esta pequeña diferencia no perjudica al Fisco, yo desearia que el señor Ministro procediera, desde luego, a la enajenación de estas vertientes.

Tambien deseaba ocuparme, señor Presidente, del mal servicio del agua potable de Tomé.

Me han informado que no se tiene un solo cañon, ni un solo útil, ni una sola herramienta de repuesto para este servicio, i que con los fondos fijados en el presupuesto no hai para atender, ni medianamente siquiera, a sus necesidades.

Urje, pues, que el Ministerio conceda algunos fondos i dé algunas franquicias, ya que se trata del agua potable, que es uno de los elementos mas indispensables para los habitantes, i de que carece esa ciudad.

Ruego al señor Ministro de Hacienda que se sirva transmitir a su colega del Interior estas observaciones.

Subvencion a colejos particulares

El señor BAQUEDANO.—Ya que estoy con la palabra, voi a ocuparme incidentalmente de un asunto referente a la instruccion, que considero de grande importancia para el pais.

El Gobierno, por economía, habria resuelto

pagar a los colejos particulares, las subvenciones conforme al presupuesto del año anterior.

Esto naturalmente contraria el propósito del Congreso de fomentar i mejorar la instruccion i se ha podido ver la protesta unánime del pais contra tal procedimiento.

Por informaciones particulares, i posteriormente por la prensa, me he impuesto de que se ha mandado pagar ahora la cuarta parte de las subvenciones del presupuesto vijente.

Como considero que esta cantidad no es suficiente para la subsistencia de los colejos particulares, desearia que el señor Ministro de Instruccion ordenara pagar todo el monto de las subvenciones acordadas.

Ruego, igualmente, al señor Ministro de Hacienda que se sirva transmitir estas observaciones al señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto transmitiré a los señores Ministros de Obras Públicas e Instruccion las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Coelemu, señor Baquedano.

El señor CORREA BRAVO.—Rogaria al señor Secretario que se sirviera decirme si han llegado los datos que solicité del Ministerio de Instruccion Pública respecto a las subvenciones a colejos particulares a que se ha referido el señor Baquedano.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces ruego a la Mesa que se sirva reiterar el oficio dirigido en este sentido al señor Ministro de Instruccion Pública e igualmente los otros que pedí se dirigieran a los señores Ministros del Interior i Obras Públicas.

El señor ORREGO (Presidente).—Se hará como solicita el honorable Diputado.

Municipalidades de Concepcion i Talcahuano

El señor CONCHA (don Malaquías).—He tenido oportunidad de leer en la prensa de Concepcion una noticia que me parece sumamente grave, i que, sin darle por ahora mayor importancia, estimo que el señor Ministro de Justicia debe tomar alguna medida para evitar o para reprimir si fuera necesario que se produzcan los sucesos a que hace referencia la noticia a que he aludido.

Informa la prensa de Concepcion que ha tenido lugar en aquella ciudad una reunion de notables—a la cual concurrieron algunos miembros del Poder Judicial—con el propó-

sito de arbitrar medidas a fin de arrebatar al partido demócrata la administracion local, sea entablando acusaciones que se encargarian de fallar los propios miembros del Poder Judicial, sea formando ligas o asociaciones para asaltar el poder municipal en las elecciones próximas i escluir de él a los demócratas.

Yo creo que, al tomar esta participacion el Poder Judicial olvidándose de sus deberes, puede llegar a tomar una participacion activa en la política local, en condiciones tales que su imparcialidad tendria que sufrir i la correcta administracion de justicia se veria reemplazada por el caudillaje político asumido por los jueces.

Repito, señor Presidente, que no quiero creer en la veracidad de tales noticias; pero la prensa local las da con tal acopio de datos, que vale la pena llamar la atencion sobre este hecho, tanto mas cuanto que la Corte de Apelaciones de aquella localidad acaba de dictar una sentencia en materia electoral que no tiene precedentes, o mejor dicho, que va contra todos los precedentes establecidos desde que rije la Lei de Municipalidades.

Me refiero, señor, a la constitucion del municipio de Talcahuano, que hasta ahora está formado por cuatro municipales.

Se reunieron cuatro municipales solamente, sobre nueve que es el número que corresponde a aquella ciudad; estos cuatro se constituyeron nombrando alcalde, tesorero i secretario, i escludieron a uno de los municipales de la mayoría, que habia obtenido suficiente número de votos en la eleccion.

Se reclamó ante la Corte de Concepcion de esta constitucion municipal hecha en minoria.

¿I qué cree la Cámara que resolvió una de las salas de la Corte de Concepcion?

Se negó a pronunciarse sobre esta reclamacion, subordinándola a la cuestion misma de fondo, sobre si la eleccion municipal estaba hecha con arreglo a la lei.

De modo, señor Presidente, que si mañana la Honorable Cámara celebra sesion con el quorum de veinte señores Diputados, siendo veintitres el que establece la Constitucion Política del Estado, ¿habria Tribunales de la República que dieran carácter de lei a las resoluciones de veinte señores Diputados?

Esto no puede ser, i si no puede suceder tratándose de dictar leyes ¿cómo podria un municipio constituido con cuatro miembros únicamente, con una nulidad manifiesta, escluir a uno de sus propios miembros?

La Excma. Corte Suprema, a quien la lei habia diferido hasta hace poco el conocimiento de estas cuestiones, ha pronunciado cien

sentencias a lo ménos, declarando nulos los procedimientos de los municipales en minoria.

I bien, la Corte de Apelaciones de Concepcion, en el caso de la constitucion de la Municipalidad de Talcahuano, se ha negado a pronunciar un veredicto de nulidad, porque tuvo conocimiento de que ante el Juzgado de Letras respectivo se habia entablado la accion de fondo sobre la ilegalidad de la eleccion, fundada en la disconformidad de escrutinios.

Pero la cuestion de forma, la cuestion de procedimiento, el determinar el quorum con que pueden reunirse las municipalidades para celebrar sesiones, caia ántes estrictamente bajo la autoridad de la Excma. Corte Suprema i hoi bajo la jurisdiccion de las Cortes de Apelaciones.

Este rumor grave de que me hago eco, ha coincidido con la resolucion de la Corte de Apelaciones de Concepcion, que con justicia ha llamado la atencion del país, por cuanto va en contra de cien precedentes establecidos por el Tribunal mas alto de la República, i es natural que llame la atencion que un Tribunal de derecho haya podido violar la lei o interpretarla en un sentido diametralmente opuesto al que la ha interpretado la Excma. Corte Suprema.

Señor Presidente, en una República, en un Gobierno democrático, la mayoría es la que decide en toda ocasion i circunstancia.

Por mayoría se acordó la independenciam de Chile, por mayoría se dictó la primera Constitucion del país, por mayoría se elije a los representantes del pueblo, i al Poder Ejecutivo.

La mayoría en un tribunal hace sentencia, la mayoría de un cuerpo colegiado hace resolucion, la mayoría en toda corporacion de derecho público o privado hace sala, el quorum especial determinado por la lei hace siempre sala en todo cuerpo colegiado.

¿I cómo se concibe que una corporacion llamada a dictaminar sobre la constitucion de las municipalidades haya podido consentir que durante dos años consecutivos se perpetúe una situacion ilegal i que vayan a terminar los tres años del periodo municipal sin que se obtenga una resolucion al respecto, impidiendo la constitucion legal de la Municipalidad de Talcahuano?

Esto hace pensar que tenga visos de verosimilitud el rumor que denuncio a la Honorable Cámara, i lo hago con toda entereza, porque no habré de permitir desde mi asiento de Diputado que los Tribunales de Justicia

faltan a su deber i contribuyan a perturbar la tranquilidad pública.

Nada mas peligroso que la intervencion del Poder Judicial en política, tanto mas cuanto él es el llamado a fallar la mayor parte de las causas que afectan al poder municipal o electoral.

Se ha hecho una campaña tan viva en estos últimos dias atribuyendo a la representacion municipal demócrata de Concepcion las dificultades por que atraviesa aquel municipio, que es fuerza impedir que se mistifique la opinion con suposiciones agraviantes i antojadizas i que no tienen otro propósito que poner en buenas condiciones al partido derrotado en la última eleccion.

Se han hecho eco de estas suposiciones un Senador de la República, en un reportaje publicado en la prensa, i un ex-Diputado, en un comunicado publicado en esta capital.

Decia, el Senador a que me refiero, que el ejemplo mas significativo de la mala administracion que se obtenia con la participacion de los demócratas en el poder local lo daba la Municipalidad de Concepcion.

I se fundaba para emitir este aserto en el hecho de que se le hubieran embargado a esa corporacion hasta los muebles por deudas de mayor o menor significacion.

Sin embargo, de los antecedentes publicados se desprende que la Municipalidad pretérita dejó endeudada a la Municipalidad actual en la suma de ciento ochenta i seis mil pesos que se pretende cargar a la cuenta de esta Municipalidad a pesar de haber ella pagado ya de esta suma la cantidad de ciento treinta i seis mil pesos.

Todavía, señor, vale la pena recordar que esa Municipalidad pretérita, al finalizar su período, i so pretesto de que la Municipalidad sucesora habia de destituir diversos empleados del municipio, les hizo una donacion de un año de sueldo, que alcanzó a mui cerca de diez mil pesos.

Como no quiero hacer perder tiempo a la Cámara, paso a la Mesa para que ordene se publique en el *Boletín*, como anexo a mi discurso, el editorial de este diario, como asimismo la parte del diario de mi referencia que trata del rumor de que he hecho mencion.

Trátase de un asunto grave, i por eso pido al señor Ministro del Interior se sirva transmitir al honorable Ministro de Justicia mi petición para que se nombre un Ministro de la Corte de Concepcion que visite el Juzgado de Talcahuano i resuelva estos juicios municipales.

Decia que desde hace dos años i tres me-

ses aquella Municipalidad está constituida con solo cuatro miembros sobre nueve. Esos cuatro miembros del municipio se reunen i espulsan a los miembros que forman la mayoría i, sin embargo, aun no se ha podido obtener un fallo de la justicia a este respecto, i la Corte de Concepcion se ha negado a declarar la nulidad de una sesion celebrada por cuatro de los nueve miembros que componen esa Municipalidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Con mucho gusto transmitiré al señor Ministro de Justicia las observaciones del honorable Diputado. El asunto lo considero grave i creo que el señor Ministro le prestará la debida atencion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Doi las gracias al señor Ministro.

Una situacion semejante es perturbadora del orden público i el Gobierno no debe permitir que continúe.

Como he dicho ántes, acojo el rumor de que he hablado solo como un rumor, sin hacerme solidario de su veracidad i con el propósito de que el Ministro de Justicia se ocupe de este asunto, ya que con él ha coincidido la sentencia de la Corte de Concepcion.

Peticion de antecedentes

El señor SECRETARIO.—El señor Salas Lavaqui pide se oficie en su nombre al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que obren en el Ministerio sobre los motivos que sirvieron de fundamento a los obreros de la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado en Santiago para abandonar sus tareas el 25 de mayo último, a las 10 A. M.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio.

Municipalidades de Concepcion i Talcahuano

El señor BAQUEDANO.—Desearia conocer el nombre del diario que ha enviado a la Mesa el señor Diputado por Concepcion.

El señor SECRETARIO.—Es un número de *La Igualdad*.

El señor BAQUEDANO.—Deseo decir a la Honorable Cámara que con este antecedente no debe ser tomado en cuenta el rumor a que ha hecho referencia el señor Diputado por Concepcion, porque tengo la seguridad completa de que el poder judicial de Concepcion, jueces, Corte i demas funcionarios, está com-

puesto de personas que conocen sus deberes i que jamas se han mezclado en la política. No habria persona alguna, salvo el honorable Diputado por Concepcion, que pudiera aseverar lo contrario.

Las reuniones a que ha aludido el señor Diputado por Concepcion son inexactas; es verdad que ha habido reuniones de ciudadanos, pero solo con el objeto de encuadrar la administracion comunal dentro de las buenas prácticas.

I nada mas.

¶ Pero no se ha mezclado la majistratura en los asuntos de la administracion municipal.

Las apreciaciones que se han hecho, relativas a la sentencia a que ha aludido el honorable Diputado por Concepcion, no han debido traerse a la Honorable Cámara porque ellas se refieren a actos del poder judicial que no son de la incumbencia de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—La Cámara puede acusar a los Tribunales por denegacion de justicia.

El señor BAQUEDANO.—Aquí se ha hecho justicia.

Lo que ha ocurrido en Talcahuano es que la Municipalidad de ese pueblo, por los motivos A o B, no se constituyó segun el deseo del honorable Diputado por Concepcion; de ahí que se quiera hacer cargos contra la administracion de justicia.

El señor Ministro del Interior no ha debido ser tan accequible para acceder al pedido de que trasmitiria al señor Ministro de Justicia o a la Corte respectiva observaciones como las que se han hecho, sin estar en posesion de mayores antecedentes.

En lo que respecta a la Municipalidad de Concepcion, señor Presidente, debo declarar que es cierto que hai un sentimiento jeneral en contra de su administracion, pero no en contra de partido determinado.

Por lo que hace a los cargos de mala administracion de fondos por parte de la Municipalidad anterior, debo decir que no tienen base alguna séria.

Se ha hecho caudal de un abono de un año de sueldo que se hizo a diversos empleados en la seguridad de que serian destituidos una vez que se hiciera cargo de la administracion la actual Municipalidad.

Sin embargo, debo hacer notar que, muerto uno de los empleados mas meritorios i antiguos de ese municipio, la Municipalidad actual, por acto de justicia, acordó entregar a la viuda i a la madre la cantidad de mil quinientos pesos correspondientes a un año de sueldo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—En cada ocasion, señor Presidente, que se traen a esta Cámara denuncios sobre irregularidades que se cometen en cualquier parte del pais, no faltan defensores oficiosos, que sin antecedentes ni conocimiento de los sucesos, salen a la palestra en defensa de los funcionarios inculpados, por aquello de que siempre es beneficioso el defender a los demas, para granjearse el aprecio i simpatía del defendido.

Esto no es correcto.

Yo me he hecho eco de estos cargos en cuanto ellos puedan ser verosímiles: dije que si fueran exactos seria censurable la conducta de aquellos jueces.

El señor Diputado, sin conocer mas antecedentes, sale a la palestra a levantar esos cargos.

Yo preguntaria a Su Señoría: ¿podria decir que es buena la sentencia de una Corte que declara válida una resolucion tomada por la Municipalidad sin el quorum fijado por la lei?

¿Haria Su Señoría otro tanto?

¿Encontraria Su Señoría buena una lei dictada por esta Cámara con una asistencia de veinte señores Diputados?

Estos hechos, señor, caen como brasas de fuego, como plomo derretido sobre esos Tribunales, i yo estoi en mi deber de llamar la atencion de la Cámara hácia ellos.

Si no hai una buena justicia, no hai orden en la sociedad; la vida, el honor i la fortuna misma estarian en el aire sin este requisito indispensable.

Cuando asevero estos hechos, Su Señoría prescinde de ellos, i se lanza a levantar el veredicto de acusacion contra esos funcionarios, sin tener antecedentes en que fundarse.

Impóngase Su Señoría de los detalles que motivan estos cargos ántes de hacer la defensa de esos funcionarios.

Al formular estos denuncios echo sobre mis hombros la responsabilidad de una situacion delicada, porque esto puede afectar mis intereses políticos en aquellas localidades; en cambio, Su Señoría se pone a la segura, porque defendiendo al poder judicial de Concepcion, gana un ciento por uno en su favor ante la opinion de aquellos funcionarios. Pero yo creo cumplir con mi deber al denunciar estos hechos.

El señor BAQUEDANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIVA.—Supongo que Su Se-

oría no ha olvidado de que yo tambien soy Diputado

El señor BAQUEDANO.—Habr  oido la C mara que el honorable Diputado por Concepcion no habla sino por suposiciones. El discurso de Su Se or a hab a quedado reducido a nada si hubiera oido  ntes que yo no he intervenido en estos asuntos de Talcahuano; pero Su Se or a, que ha sido abogado en ellos, no puede venir a hacer cargos a la majistratura judicial por no haberle dado en su gusto.

Por otra parte, no defiende tampoco al poder judicial de Concepcion; no necesita de mi defensa, i adem s el se or Diputado solo se ha hecho eco de rumores sin fundamento alguno.

El se or ORREGO (Presidente).—Debo hacer presente al honorable Diputado por la Union que no hab a oido que Su Se or a hubiera pedido la palabra; he interrogado a mi colega, el se or vice-Presidente, i tambien al se or Secretario, i tampoco hab an oido a Su Se or a.

El se or LEIVA.—Muy bien, se or Presidente.

El se or ORREGO (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Se or a.

Situacion de los empleados p blicos

El se or LEIVA.—Con la baja persistente del cambio i la consiguiente carest a de los arriendos, vestuario i art culos de consumo diario, la situacion de los empleados p blicos ha llegado a ser insoportable i es de urgencia, se or Presidente, tomar medidas inmediatas que remedien el mal, en parte siquiera.

Ya no es solo el modesto servidor del Estado, que recibe como remuneracion de su trabajo un escaso sueldo; es el alto majistrado de la Nacion, el que administra justicia aplicando las leyes, el que golpea las puertas del primer mandatario en demanda de auxilio.

I no es posible que los poderes p blicos se muestren sordos al clamor jeneral.

En las primeras sesiones del per odo anterior, tuve la honra de presentar un proyecto de lei para que se pague al cambio de dieciocho peniques por peso la renta de los empleados fiscales i lo mismo las pensiones i montep os.

Ese proyecto, que es obra de reparacion i justicia, permanece en el seno de la Comision respectiva, esperando ser considerado.

Entre tanto el hambre no espera i la miseria se mece orgullosa en todos los hogares.

Por eso, porque toda dilacion es mortificante, es que me permito hacer indicacion para que se exima del tr mite de Comision i se agregue a la tabla el proyecto indicado, i pido para ella votacion nominal.

El se or ORREGO (Presidente).—De modo que el honorable Diputado que deja la palabra ha formulado dos indicaciones.

Es la primera, que se exima del tr mine de Comision el proyecto de Su Se or a sobre aumento de sueldo a los empleados p blicos.

El se or LEIVA.—S , honorable Presidente.

El se or ORREGO (Presidente).—La segunda indicacion de Su Se or a es de car cter subsidiario, en el sentido de que, si se exime al proyecto del tr mite de Comision, se le coloque en la tabla, en lugar preferente.

El se or LEIVA.—En efecto, honorable Presidente.

El se or ORREGO (Presidente).—En discusion las dos indicaciones formuladas por el honorable Diputado por la Union.

Petition de datos

El se or IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—

Regaria al honorable se or Presidente se sirviera enviar oficio al honorable Ministro de Hacienda pidi ndole que tenga la bondad de remitir a esta C mara la nota que diriji , en 1905, el contador de Chile en L ndres, se or Vial Solar, relativa a la insolvencia de la Casa Granja i C. , i adem s, la carta dirijida a la Superintendencia de Aduanas, acompa ndole copia de la nota-denunciao del se or Vial Solar.

Al mismo tiempo, ruego al se or Presidente se sirva dirijir oficio al honorable Ministro de Industria i Obras P blicas solicit ndole el envio de las tarifas que actualmente rijen en los ferrocarriles de Peumo, Arauco, Antuco, Coloso i Copiap , es decir, las que rijen en todos los ferrocarriles particulares del pa s.

El se or ORREGO (Presidente).—Se dirijir n los oficios pedidos por el honorable Diputado por Angol.

Sesiones para las interpelaciones

El se or ORREGO (Presidente).—Antes de dar por terminados los incidentes, deseo esponer una duda que me sujiere la indicacion del honorable se or Lorca Marcoleta,

para que la órden del dia de las sesiones extraordinarias de los dias lunes, martes i miércoles se destine a la interpelacion pendiente.

En mi concepto, la indicacion del honorable Diputado por Combarbalá, en el mejor de los casos, requeriria los dos tercios de los votos de la Cámara, porque trataria de cambiar la órden del dia de dichas sesiones.

Refiriéndose a las interpelaciones, el artículo 119 del Reglamento, en su primer inciso, determina que la interpelacion será la órden del dia para las tres sesiones ordinarias de la semana i se requeriria, en tal caso, la unanimidad para la indicacion del honorable Diputado.

Me asalta, por lo tanto, la duda de si la indicacion de Su Señoría debe reunir los dos tercios o la unanimidad de los votos de la Honorable Cámara.

Desearia que, ántes de entrar a pronunciarse la Honorable Cámara sobre dicha indicacion, resolviese la duda que he espuesto, es decir, si requiere los dos tercios o la unanimidad para ser aceptada.

El señor SECRETARIO.—La proposicion que el señor Presidente somete a la Cámara es la siguiente:

“La Cámara estima que se requiere unanimidad para destinar en cada semana a las interpelaciones mayor número de sesiones que la tres ordinarias que fija el artículo 119 del Reglamento.

El señor LORCA MARCOLETA.—Debo manifestar, despues de las palabras del honorable Presidente, que yo no he consultado al Reglamento al formular mi indicacion.

Solo me he fijado en la circunstancia de que la Honorable Cámara no se reuniese por falta de quorum, en los tres primeros dias de la semana, en que primaba la tabla ordinaria, por lo cual me pareció conveniente alejar esa dificultad con el objeto de que la Honorable Cámara resuelva la interpelacion pendiente cuanto ántes.

Inspirado en el deseo de que la Honorable Cámara se reuna en estos tres dias, ya que en la semana anterior no se reunió, formulé mi indicacion, creyendo consultar con esto el espíritu de trabajo de la Honorable Cámara i el interes de la opinion pública que está pendiente de que se resuelva la interpelacion cuanto ántes.

He creido que mi indicacion interpretaba la voluntad de todos mis honorables colegas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Parece desprenderse de las últimas palabras del honorable Diputado que, a juicio de Su Se-

ñoría, la indicacion que ha formulado habria de contar con la aprobacion de la Honorable Cámara. Pero se olvida Su Señoría de las disposiciones reglamentarias a este respecto, que, a mi juicio, exigen la unanimidad para el acuerdo que Su Señoría propone.

En efecto, el artículo 118 dice:

“El Diputado que quisiere interpelar a los Ministros del Despacho sobre materias que no conciernan al asunto que está en discusion en la órden del dia, lo anunciará a la Cámara verbalmente o por escrito en la primera hora de una o mas sesiones i el *residente aplazará la interpelacion para la sesion ordinaria* en que el Ministro se prestare a responder, dentro de los ocho dias siguientes.”

De modo que, conforme a este artículo, se aplaza el desarrollo de una interpelacion para la *primera sesion ordinaria* siguiente en que el señor Ministro se prestare a responder.

El artículo 119 habla igualmente de sesión ordinaria para las interpelaciones.

Dice este artículo:

“Una vez fijada por el Ministro, de acuerdo con el Presidente de la Cámara, la sesion en que deba contestar la interpelacion o transcurrido el plazo de los ocho dias, *será ésta la órden del dia para las tres sesiones ordinarias de la semana.*

Si alguna de éstas no tuviere lugar, la interpelacion ocupará tambien la órden del dia, de una o mas de las sesiones extraordinarias a que se refiere el artículo siguiente hasta completar el número de tres que señala el inciso anterior.

Si coincidieren dos o mas interpelaciones, se discutirán unas en pos de otras en conformidad al procedimiento indicado en este artículo.”

Tenemos, pues, que el Reglamento es muy esplicito: ha dispuesto que solo las tres sesiones ordinarias de cada semana puedan destinarse a las interpelaciones.

I aun en el caso que haya mas de una interpelacion establece el Reglamento que se discutirá una en pos de otra, en las mismas tres sesiones ordinarias de cada semana, como lo dice el último inciso del artículo 119.

El artículo 120 agrega:

Art. 120. “*Puede la Cámara, durante el desarrollo de una interpelacion, acordar sesiones extraordinarias para otros asuntos en dias u horas distintos de los de sus sesiones ordinarias.*”

Acojiéndose a esta disposicion facultativa, la Cámara ha acordado celebrar sesiones los

días lunes, martes i miércoles para ocuparse de los asuntos de la tabla ordinaria.

Evidentemente que estas sesiones, solo por acuerdo unánime, podrían destinarse a la interpelacion pendiente.

Yo encuentro muy claras las disposiciones del Reglamento. Para poder destinar a la interpelacion estas tres sesiones extraordinarias se requiere unanimidad.

Por lo demas, creo que no habrá nadie que se niegue a dar su voto a la indicacion formulada por el señor Lorca, que tiene una indiscutible ventaja.

No es posible que mantengamos al pais pendiente de la sancion de la Cámara respecto a este asunto Granja, que ha motivado la interpelacion.

Es necesario que se produzca una pronta solucion.

Con la prolongacion indefinida de este debate pierde dia a dia el prestigio del Presidente de la República, el prestigio del Gabinete i de la Cámara misma.

Pienso, pues, que dentro de las disposiciones reglamentarias, se requiere unanimidad para la aprobacion de la indicacion formulada por el señor Lorca. Me atreveria, al mismo tiempo, a solicitar esa unanimidad de la Honorable Cámara a fin de que se destinen a la interpelacion las sesiones de los dias lunes, martes i miércoles.

El señor CONCHA (don Malaquías). — El Reglamento ha querido que la Cámara acuerde preferencia a las interpelaciones; pero tambien ha querido destinar una parte de nuestro tiempo para atender a los diversos negocios de orden público.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — El artículo 120 es facultativo; este artículo no dice que la Cámara está obligada a celebrar sesiones extraordinarias, mientras se desarrolla en las ordinarias una interpelacion.

De modo que por unanimidad puede destinar a la interpelacion las sesiones de los dias que acuerde.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Cuando se dedican sesiones extraordinarias a otros asuntos, en virtud del artículo 120 del Reglamento, las sesiones acordadas con ese objeto son sesiones especiales que no pueden, bajo ningun aspecto, destinarse a las interpelaciones.

A mi juicio, ni aun por unanimidad podría violarse en esta parte el Reglamento.

Hai negocios graves relacionados con la actual situacion económica del pais: hemos visto descender el cambio internacional a siete i medio peniques.

Todos los asalariados i personas que viven de pequeñas rentas están en una situacion próxima a la miseria; el hambre ya golpea a sus puertas, i no es posible que la Cámara se desentienda de esta situacion, para dedicar todas sus sesiones a la interpelacion pendiente.

Me parece que, para ceñirse al Reglamento, habria que dedicar tres sesiones de la semana solamente a la interpelacion, i el resto del tiempo disponible, a tratar de los otros asuntos.

Es cierto que la Cámara no ha celebrado sesion en los dias martes i miércoles i de la semana pasada; pero ello se debe a la circunstancia de ocupar el primer lugar de la tabla un proyecto que encuentra muchas resistencias, que es en la tabla un verdadero taco.

Soy naturalmente partidario de que cuanto antes termine la interpelacion; pero tambien deseo que se trate de otros muchos proyectos de importancia cuyo despacho no admite mas demora.

Así, por ejemplo, la necesidad de mejorar nuestra situacion económica reclama toda nuestra atencion.

La paulatina i constante baja del cambio tiene, como decia, a los asalariados en una situacion desesperante, próxima a la miseria, i el hambre que hoy padecen los agolpa a las puertas del Congreso en demanda de soluciones que los amparen.

Que se falle como sea de justicia la interpelacion pendiente; pero que se resuelvan tambien pronto los demas asuntos que tan vivamente interesan al pais.

Los Diputados no solo debemos ocuparnos de las interpelaciones, para las cuales están destinadas tres sesiones, sino que debemos tambien atender al despacho de los demas asuntos que el interes público reclama, como es la cuestion económica, por ejemplo.

Por estas consideraciones soy partidario de que la Honorable Cámara mantenga su anterior acuerdo de dedicar tres sesiones semanales a los negocios de la tabla.

Por lo demas, parece que la interpelacion, despues de los discursos de los señores interpellantes i de la respuesta que ha dado el Ministerio, no habrá de durar muchas sesiones mas; i conviene que así suceda, a fin de que el voto de la Honorable Cámara no se retarde por mas tiempo i luego se conozca su fallo.

De este modo las sesiones actualmente destinadas a la interpelacion bastarán para su esclarecimiento, i sin salir de los límites

naturales se llegará a un resultado práctico, sin estimular por preferencias extraordinarias, un debate demasiado estenso.

Entrego estas observaciones a la Honorable Cámara sin atreverme a oponerme ni tampoco a dar mi aprobacion al procedimiento propuesto por el honorable Diputado autor de la indicacion.

Como transaccion o como un acto de mera deferencia para Su Señoría, podria acordarse dedicar a la interpelacion las sesiones de esta semana.

El señor ORREGO (Presidente).—Por mi parte, tengo interes en que la Honorable Cámara resuelva la consulta que le ha hecho la Mesa, porque esta situacion viene reproduciéndose con frecuencia.

Esta misma indicacion fué ya propuesta por el honorable señor Rivas en dias pasados, i en esa ocasion surjieron las mismas dudas que ahora se han suscitado, dificultades que entónces se salvaron por el retiro que de la indicacion hizo el honorable señor Rivas.

Esta es la razon por la que yo deseo que la Honorable Cámara, una vez por todas, se pronuncie sobre este particular.

En consecuencia, pongo en votacion la consulta de la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—Es indudable que, segun el Reglamento, se requiere el acuerdo unánime de la Cámara para destinar a las interpelaciones mayor número de sesiones que el que indica el Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I la opinion de la Mesa ¿cuál es?

El señor ORREGO (Presidente).—Es la misma de Su Señoría.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Convendria que se llamara a los honorables Diputados que se encuentran en Secretaría.

El señor ALESSANDRI.—Ateniéndonos al espíritu que se tuvo en vista en la reforma del Reglamento, la indicacion formulada no puede aceptarse sino por unanimidad, pues el objeto de ella fué el de impedir que se interrumpiera con las interpelaciones el trabajo normal de la Cámara, que era lo que ántes acontecia.

La Mesa resuelve la dificultad en conformidad con el espíritu del Reglamento; i, por consiguiente, no necesita consultar a la Sala.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa cree que para variar el orden de las sesiones en la forma determinada por el Reglamento se necesita del acuerdo unánime de la Cámara.

El señor LORCA MARCOLETA.—En lo

que Su Señoría está tambien de acuerdo con el autor de la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votacion, daré por aprobada la proposicion de la Mesa.

Queda aprobada.
Si hai unanimidad se dará por aprobada la indicacion del honorable señor Lorca Marcoleta.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo votaré en contra de la indicacion por un motivo de lealtad para con mis honorables colegas.

No podré asistir a las sesiones de la presente semana, i, no pudiendo venir yo, no seria consecuente que obligara con mi voto a mis demas colegas a la asistencia.

Si la indicacion rijere para la semana próxima no tendria dificultad para aceptarla.

El señor ORREGO (Presidente).—Entónces queda rechazada la indicacion.

Va a votarse ahora la indicacion del honorable señor Leiva para eximir del trámite de Comision al proyecto de Su Señoría que dispone que el sueldo de los empleados públicos se pague a razon de dieciocho peniques.

El señor LEIVA.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion, fué desechada por treinta rotos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Palacios
Concha Malaquías	Rocuant
Leiva	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Izquierdo Várgas
Balmaceda	Izquierdo Luis
Barros E.	Leon Silva
Cox Méndez	Orrego
Díaz B.	Ovalle
Echavarría	Rivas
Echenique Gonzalo	Rivera Guillermo
Edwards Agustin	Rivera Juan de Dios
Figueroa	Rodríguez Aníbal
Flores	Rodríguez Enrique
Gómez García	Ruiz Valledor
González Julio	Salas Lavaqui
Huneeus Alejandro	Sánchez
Huneeus Antonio	Urrutia
Huneeus Jorje	Villegas

Se abstuvieron de votar los señores:

Irarrázaval	Lorca Perfecto
-------------	----------------

Durante la votacion:

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Por lo mismo que el proyecto envuelve una de las materias mas graves e interesantes que pueden tratarse, estimo que no debe prescindirse del trámite de Comision.

El señor LEON SILVA.—Nó, porque eso seria matar desde luego el proyecto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—En Chile no hai castas privilegiadas, i como todo el pais está sufriendo las consecuencias de la baja del cambio, voto que nó.

El señor PALACIOS.—Sí; porque es urgente ocuparse de la suerte de los empleados públicos en cualquiera forma que sea.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda rechazada la indicacion i sin efecto la indicacion subsidiaria del mismo señor Diputado para dar lugar preferente en la tabla a este mismo proyecto.

¿El honorable Diputado por Concepcion ha formulado una indicacion?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; me limité a hacer una insinuacion al señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Entónces quedan terminados los incidentes.

Interpelacion.—Préstamo a Granja i C.^a

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse de la interpelacion pendiente.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Arauco.

El señor COX MENDEZ.—No es buena práctica parlamentaria, en jeneral, que los miembros de un Congreso mezclen su propio nombre i su propia persona a los debates en que se ventilan grandes cuestiones de interes nacional.

Este precepto, que lo formula desde luego el buen gusto literario, lo aconseja tambien el buen sentido. Porque ¿qué importa el "yo" de don Fulano i de don Zutano al lado de la suerte actual i de los destinos futuros de un pais que los Congresos tienen en sus manos?

Escúseme, pues, la Cámara que contraviene a este precepto, entre yo a este gran debate, hablando de mi modesta persona.

En estos tiempos de decadencia moral, como los han calificado los señores Diputados interpelantes, en estos tiempos de decadencia moral i de libertinaje de la palabra hablada i escrita, en que se juega en público con la reputacion de los hombres, con la mis-

ma culpable lijereza con que en privado se juega con el honor de las mujeres, cada uno debe vivir con el arma al brazo, cuidando que no venga de repente algun ladron anónimo de honores a arrancarle un jiron de la suya.

Por eso, señores, yo quiero adelantarme a las suspicacias malévolas, a las insinuaciones traidoras i pérdidas, i esplicar claramente mi actitud en este debate, i en presencia del Ministerio, cuya defensa tengo la honra de tomar el primero en esta Cámara.

Sé que a lo largo de mi discurso no me sentiré alentado, como los Diputados interpelantes, por tempestades de aplausos, que siempre suenan gratamente al oido i complacen el corazon.

No diré que esto no me importa. Hai una vanidad que consiste en buscar los aplausos, como esclusivo objeto de sus esfuerzos; hai otra, mas oculta i refinada, que consiste en finjir que se les desprecia.

Por mi parte declaro que soi mui sensible a las muestras de aprobacion o de reprobacion que mi conducta pública pueda obtener de mis conciudadanos; i aun siento en el alma el resabio amargo de los silbidos con que mi voz fué ahogada en la sesion del viérnes.

Pero ¡ai! de los Congresos! ai del pais! el dia en que sus representantes se conviertan en instrumentos dóciles de la opinion irreflexiva i tumultuosa, i el temor de su censura acalle en su conciencia la voz austera del deber!

En las sesiones pasadas he sido silbado dos o tres veces por las galerías i tribunas al solo intento de restablecer el debate en su verdadero terreno, por medio de interrupciones respetuosas a los Diputados interpelantes.

Hoi no estoi dispuesto a tolerar semejantes desmanes; i apelo a su enerjía, señor Presidente, para que resguarde la dignidad de mi cargo, mi libertad i mi derecho, con toda la autoridad que el Reglamento pone en sus manos.

El señor ORREGO (Presidente).—En todo momento he cumplido con mi deber, honorable Diputado, i en la ocasion a que Su Señoría se refiere, llamé al órden a las galerías, i les manifesté que las haría despejar si volvian a repetir sus manifestaciones. Lo mismo haré en este caso.

El señor COX MENDEZ.—Si en esa ocasion, señor Presidente, reclamé con algun calor a Su Señoría, no fué por hacer un reproche a la Mesa, sino para que las galerías i

las tribunas me guardasen el debido respeto.

Al principiar las sesiones ordinarias de este año, lo declaro con la mayor sinceridad, yo ignoraba en absoluto este ruidoso asunto, que se ha dado en llamar: "El préstamo a la Casa Granja".

Solo habia llegado a mis noticias que el honorable Diputado por Curicó habia interpelado al Ministerio en diciembre del año pasado i habia tratado conjuntamente en su interpelacion del préstamo a la Casa Granja i de la conducta ministerial ante los desórdenes de Iquique.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; con motivo de un atropello de una imprenta en Santiago.

El señor COX MENDEZ.—Como no me encontré presente en esas sesiones, no estrañe Su Señoría que no tenga conocimiento cabal de la materia de su interpelacion.

Repito, señor Presidente, que a principios del presente mes ignoraba en absoluto el asunto de que ahora voi a tratar.

El dia 4 vine mui de mañana a inscribirme en la Secretaria de la Cámara para tratar como incidente una cuestion mui ajena a la que actualmente nos ocupa. Tuve la buena suerte de encontrarme en ese momento con mi distinguido amigo el honorable Diputado por la Victoria. El venia a inscribirse tambien para hacer uso de la palabra en la sesion de la tarde, sobre la grave cuestion que ahora ocupa la atencion de la Cámara i del pais.

Fué esa la primera vez que me he impuesto con algun detenimiento de ese negocio, pues Su Señoría tuvo la amabilidad de comunicarme sus opiniones i sus impresiones sobre la materia.

Con la habitual lucidez de esposicion i esa sinceridad comunicativa que caracteriza su palabra, mi honorable amigo me impuso de todos los antecedentes de este negocio; me hizo partícipe de su íntima manera de juzgarla, de tal modo que, puedo decir con toda verdad, que yo fui la primera conquistada que Su Señoría hizo entre los Diputados en contra del Ministerio.

De tal manera es esto cierto, que recuerdo que salimos del recinto del Congreso en el mas perfecto acuerdo i censurando de consuno la conducta ministerial.

¿Cómo se han modificado mas tarde mis opiniones al respecto?

Desde luego, el primer discurso pronunciado por el honorable Diputado no trajo ninguna luz nueva a mi espíritu, porque ya

lo conocia sustancialmente por sus primeras confiancias.

Eso sí, que no pude ménos de admirar a lo largo de su interpelacion las brillantes dotes de orador de mi distinguido amigo; i cuando yo iba palpando el efecto que sus palabras producian en la Cámara, la cual supe apreciar desde el primer momento la independencia de su carácter, la honradez de sus propósitos i la elevacion de sus miras, yo no podia ménos de aplicar a mi honorable amigo la definicion clásica del orador: *Vir bonus dicendi peritus*, un hombre de bien, diestro en el arte de hablar.

En la sesion siguiente tuvimos la satisfaccion de oír la primera respuesta ministerial, dada por el señor Ministro de Hacienda. A medida que iban resonando en el recinto de la Cámara las frases sinceras, claras, lójicas, fiel expresion de la verdad, del honorable Ministro de Hacienda, todos pudimos notar que este distinguido auditorio iba cambiando poco a poco de opinion.

Cuando el señor Ministro terminó su discurso, se decia por estos bancos:

"Los bonos ministeriales han subido muchos puntos".

Replicó en la misma sesion el honorable Diputado por la Victoria, haciendo un esfuerzo de talento i de dialéctica, que todos reconocimos i admiramos; pero ya en mi opinion este segundo discurso no tuvo ni el mérito ni el asentimiento del primero.

Parecióme que Su Señoría estaba aun bajo el efecto de la palabra trasparente, tranquila i persuasiva del señor Ministro.

Yo anoté en mi memoria, con cierto sentimiento, algunos conceptos un tanto injustos vertidos por Su Señoría, para calificar las palabras i la conducta del señor Ministro.

Recuerdo, por ejemplo, el desagrado i la sorpresa que esperimenté cuando el honorable Diputado por la Victoria, al terminar su discurso, afirmó que, a pesar de las declaraciones del Ministro de Hacienda, él creia que la responsabilidad del acto gubernativo del 6 de diciembre no recaia sobre el Ministro de Hacienda, que lo habia ejecutado, sino sobre el señor Ministro del Interior, que, a juicio del señor Diputado, habia sido su inspirador.

Este es el momento, señor Presidente, en que la causa, al principio simpática del interpelante, comenzó a fallar i a conquistarse las primeras resistencias.

Creo, señor Presidente, i esto no es un reproche para Su Señoría, sino una opinion individual, que Su Señoría, como director de nuestros debates, debió haber intervenido en

este momento para advertir al señor Diputado que a nadie, ni al hombre privado ni al hombre público puede negarse, en ningún momento i por ningún motivo, su propia personalidad.

Habitualmente, en medio del apasionamiento injusto de las discusiones, solemos negarnos todos, los unos a los otros; nos negamos el talento, nos negamos la competencia, nos negamos la sabiduría, hasta nos negamos la sinceridad i la rectitud de nuestra conducta.

Pero no tenía noticia de que jamás, en ningún debate parlamentario, se le hubiera negado a nadie su individualidad propia, su personalidad, su entidad de ser inteligente, porque esto equivale a declararlo en interdicción.

Aquí comienza, señor Presidente, la faz injusta de la interpelación pendiente; aquí comienza, también, junto con el cambio de mis simpatías, el cambio de mi opinión, i ese fue el momento en que tomé la resolución de estudiar a fondo la materia, para defender a un conciudadano, a un colega i a un Ministro de Estado, a quien una mano diestra i revestida de guante blanco, daba una estocada que equivalía a una ofensa.

El señor RIVAS.—Yo he reconocido la hidalguía del señor Ministro de Hacienda al asumir la responsabilidad de este acto ministerial; pero lamenté que esa responsabilidad fuera asumida *a posteriori*.

I me fundé para afirmar este aserto en el hecho siguiente: con fecha 6 de diciembre, fecha en que fué otorgado el préstamo a la Casa Granja, se interrogó al señor Sotomayor sobre este punto en el Honorable Senado, i en la Cámara de Diputados interrogué yo al señor Ministro de Hacienda.

¿I qué sucedió, señor Presidente? En el Senado el señor Sotomayor contestó que se había efectuado el préstamo i agregó que los antecedentes se pondrían a disposición del Congreso, i en la Cámara de Diputados el señor Ministro de Hacienda ocultó este hecho.

Yo dije: en vista de esta situación, que entre juzgar que el Ministro de Hacienda había ocultado un hecho, sabiéndolo, i juzgar que el Ministro de Hacienda no tenía responsabilidad del acto ejecutado en aquel momento, preferí lo segundo.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito hacer presente al honorable Diputado por Arauco que yo aceptaré las interrupciones solo en cuanto sean compatibles con el orden del debate.

El señor COX MENDEZ.—Comprendo que nuestro Reglamento trató de evitar en lo

posible las interrupciones; sin embargo hai interrupciones oportunas que deben aceptarse como una escepcion a esta regla, sobre todo cuando ellas son corteses, deferentes i no tienen otra intención que ilustrar el debate.

Estoy esplicando mi actitud, como lo dije al principiar, exhibiendo el proceso íntimo que en mi espíritu se ha verificado a lo largo de esta interpelación.

Ya he esplicado el orijen de mi cambio de frente.

Debo añadir todavía que me llamó mucho la atención que el honorable Diputado por la Victoria no le diera en su réplica toda la importancia que tenía al cuadro que nos pintó el señor Ministro de Hacienda, de la magnitud del desastre que se habría producido si el Gobierno, por el conducto legal de un Banco, no hubiera venido en auxilio de la Casa Granja.

El señor Ministro empleó tres cuartos de hora en esponer ante la Cámara el cuadro de esta sombría situación cuyos detalles i cuya fatalidad i consecuencia el Gobierno podía divisar mejor que nadie.

El Ministro, al hacer esta descripción, solo se limitó a aquellos detalles que le era lícito dar a conocer en la Cámara, pasando en silencio todos los otros que la discreción i la responsabilidad de su cargo le ordenaba.

Porque esta es la diferencia desventajosa para los debates que tienen los señores Ministros. Con respecto a los Diputados: nosotros tenemos mas responsabilidades que la de nuestras palabras i aun de ésta solemos sacudirnos; los señores Ministros tienen la responsabilidad de sus actos, i cualquiera palabra lijera o indiscreta en sus labios, sobre todo en materias financieras, puede acarrear las mas graves consecuencias.

Recuerdo perfectamente que la única frase que el honorable Diputado por la Victoria dió en respuesta a la larga disertación ministerial, fué que todos aquellos temores de cataclismo comercial en Santiago i desórdenes sociales en el norte, no eran mas que, cito sus palabras textuales, "cuentos de viejas para hacer dormir niños".

I bien, yo pregunto, ¿es discreta, es ajustada a la verdad esta respuesta, es lo que esperábamos de Su Señoría los Diputados que vamos a ser jueces en esta contienda?

Yo no dudo por un momento de la sinceridad i de la buena fe del honorable Diputado, pero creo que Su Señoría, en presencia de las razones claras, convincentes del Ministro, se vió en la dura necesidad de apelar a uno de esos recursos, lícitos, sin duda, en toda controversia i que consiste en empuñecer o en

prescindir del argumento capital del adversario.

¿Quién tiene mayor número de elementos de juicio para apreciar una situación jeneral, un Diputado o un Ministro?

¿Quién tiene horizontes mas amplios a su vista para juzgar en conjunto una multitud de hechos i de circunstancias, i dar a cada una su verdadero valor, el Diputado que está al pié de la montaña, o el Ministro que desde la cumbre domina por completo el horizonte?

Para hacerme comprender mejor, permítame la Honorable Cámara una lijera digresion anecdótica.

En lo mas recio de la batalla de Waterloo, a las 4 de la tarde del dia 18 de junio de 1815, cuando aun estaba indecisa la victoria, la atmósfera, hasta ese momento encapotada por la bruma i por el humo, se despejó, i a la luz de un rayo de sol que alumbró el horizonte por la derecha de los franceses, pudo verse a lo léjos una línea oscura que llamó la atencion del Estado Mayor de Napoleon. ¿Qué era aquello?

Todos los anteojos se fijaron en ella. Unos creyeron ver un grupo de infantería, los mas opinaron que era la línea oscura de un bosque, hasta entónces oculto por la bruma.

Napoleon hizo subir a uno de sus ayudantes a la punta de un árbol, i entónces el oficial, que dominaba mejor el horizonte desde esa altura, dijo estas graves palabras: "Es el ejército de Bulou"!

El Emperador creyó a este oficial, i destacó al momento diez mil hombres de sus reservas, para reforzar su ala derecha. Hizo bien; i habria hecho mui mal si se hubiera atenido a lo que le aseguraban los de abajo "que aquella línea oscura era solamente la orilla de una selva", i que eso del ejército prusiano en marcha no era mas que un "cuento de viejas" del oficial que estaba sobre el árbol.

El señor ALESSANDRI.— Eso depende de los ojos i no de los anteojos.

El señor COX MENDEZ.— Se equivoca Su Señoría; esta diversidad de apreciacion de los que estaban abajo i del que estaba arriba, no dependia ni los ojos ni de los anteojos, que eran todos iguales; dependia esclusivamente de su situacion respectiva.

Hizo bien Napoleon en destacar al punto diez mil hombres para hacer frente al nuevo e inesperado peligro que amenazaba a sus armas. Como hizo bien el Ministro al sacar las quinientas mil libras esterlinas para hacer frente a un desastre que sus ojos i sus an-

teojos veian claramente como inevitable i horroroso.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— De manera, honorable Diputado, que nadie sabe nada de estas cosas, sino aquel que a buen árbol se arrima.....

El señor COX MENDEZ.— Frase injeniosa de Su Señoría que no destruye.....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Es maravillosa la doctrina de Su Señoría; porque, ¿en qué viene a quedar en tal caso el derecho de fiscalizacion del Congreso? Dejemos entónces a los señores Ministros arriba del árbol, i vámonos...

El señor COX MENDEZ.— Contra su costumbre, no discurre con lójica esta vez el honorable Diputado, porque no la gasta quien da una aplicacion jeneral a una regla de conducta que yo solo aplico al caso concreto, particular i especialísimo de que se trata. Creo que la Cámara entera juzgará discreta i sensata mi manera de pensar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Precisamente, por creerla sensata me he dado el trabajo de refutarla.

El señor COX MENDEZ.— Todavía, señor Presidente, i ántes de entrar en materia, debo tratar de otro punto relacionado con un incidente que tuvo lugar en sesiones pasadas.

He sido colocado en una situacion equívoca dentro de mi partido; mejor dicho, he sido desautorizado terminantemente en plena Cámara.

Quiero demostrar que no habia razon para ello, i me veo en el caso de defenderme, ya que la desautorizacion ha sido pública, exhibiendo públicamente tambien la informacion i opiniones que hasta ahora habia podido recoger privadamente entre mis correligionarios. Esta circunstancia escusará mi falta de discrecion, si es que la hubiera.

Pocos dias despues de las sesiones a que me vengo refiriendo, siendo la única preocupacion pública, puede decirse, la interpelacion pendiente, i como era grave la responsabilidad de los partidos ante el voto propuesto por el honorable Diputado por la Victoria, el presidente de mi partido, don José Tocornal, reunió en su casa a la junta ejecutiva, para dilucidar este negocio. A esta reunion fueron invitados tambien los Senadores i Diputados del partido, que asistieron en su mayor número.

Es interesante para la Cámara, i es absolutamente necesario para mí, sindicado como estoy de independiente i de levantar bandera propia en este delicado asunto, que yo refiera las opiniones vertidas en aquella importante

reunion—pues fué en ella donde yo recibí las primeras noticias de la verdad. El señor Tocornal no espresó juicio propio sobre la materia. Parecía que no la habia estudiado, o quizas guardó silencio para dejarnos en libertad completa de opinion. Una sola cosa dijo, que hasta él no habia llegado de este asunto otra cosa que el eco de un escándalo público...

Tomó la palabra en seguida un miembro de la junta ejecutiva, una de las personas de mas alta situacion social en el pais, consejero del Banco de Chile i consejero de Estado, elegido por esta Honorable Cámara.

Disertó largamente. La síntesis de sus palabras fué ésta: la operacion del 6 de diciembre, que tanto se criticó, fué absolutamente necesaria i absolutamente correcta.

Al terminar la reunion llegó una de las personalidades mas brillantes de mi partido i de mi pais, antiguo Diputado, antiguo Ministro, antiguo luchador de los tiempos gloriosos, uno de esos hombres que no solo conservan, sino que personifican las tradiciones del partido, señor Diputado (*dirijiéndose al señor Ruiz Valledor*), don Ventura Blanco Viel. El no alcanzó a espresar en voz alta su opinion, porque la reunion se disolvia ya, pero yo se la pregunté: i puedo declarar, debo declarar, que ella concordaba en todas sus partes con la espresada anteriormente.

Se discutió en seguida largamente sobre el valor del ferrocarril de Coloso, porque, al final, la cuestion quedó reducida a si el Gobierno habia o no tomado las garantías suficientes.

Una voz se levantó para advertir tambien que, en presencia del voto parlamentario, convenia, ántes de tomar una resolucion, que el partido conociera la opinion de sus colegas i aliados, los liberales democráticos.

¡Exceso de celo coalicionista! en los propios momentos en que la coalicion va tomando poco a poco la pálida coloracion de un cadáver!

No se vertieron mas opiniones en aquella reunion, i nos separamos sin tomar resolucion definitiva sobre el asunto.

Posteriormente he conversado con otros dos miembros de la junta ejecutiva, que no tengo para qué nombrar. Tambien ellos piensan que la operacion del 6 de diciembre era ineludible.

El presidente de nuestro partido, señor Tocornal, calculando que habia de llegar un momento talvez próximo, en que la Cámara de Diputados, tendria que pronunciarse sobre este negocio, quiso comisionar a alguno de los Diputados presentes para que ha-

blase en nombre del partido, llegado el momento de fundar su voto colectivo.

La primera persona a quien hizo este honoroso ofrecimiento fué el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, quien declinó el honor; lo mismo hizo en seguido el honorable Diputado por Concepcion, señor Subercaseaux.

Por último, el señor Tocornal se dirijió a mí con el mismo objeto i yo tambien rehusé la honrosa comision, fundándome en que en esa ocasion solemne la opinion del partido debia espresarse por la voz autorizada de sus verdaderos "leañers", que son los miembros de su comité parlamentario.

Mi honorable amigo, el señor Ruiz Valledor, dijo que el comité parlamentario no hacia de esto cuestion de amor propio i que veria con agrado que, llegado el momento, hiciera uso de la palabra a nombre del partido, el Diputado por Arauco.

Yo veia, pues, señor Presidente, que este solemno momento debia llegar para mí, i para desempeñar debidamente esta alta i honrosa comision del partido, con verdadero conocimiento de causa i con la independencia necesaria, me puse a estudiar el asunto Granja, bajo todos sus aspectos, recojiendo mis informaciones en las mejores fuentes.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Debo declarar lealmente que cuando el señor Cox Méndez manifestó que correspondia al comité del partido designar quién lo representase en la Cámara en este debate, no tuve inconveniente alguno para que fuera el señor Diputado; pero yo no sabia cuáles eran las opiniones del señor Cox Méndez.

El señor COX MENDEZ.—Aun no las tenia formadas, honorable Diputado.

Me advierte en este momento el honorable Diputado por Maipo que debo completar mis informaciones con lo que hoi han acordado los Diputados conservadores en una reunion que acaba de tener lugar ántes de entrar a la sesion.

No he tenido el gusto de asistir a ella, pero sé que se acordó declarar cuestion abierta para el partido esta ruidosa e interminable interpelacion.

Lo celebro. Esto redobra la libertad i la independencia de mis apreciaciones.

Con lo espuesto, creo, señor Presidente, que mi actitud en este debate está suficientemente esclarecida, i entrego a la apreciacion de la Honorable Cámara resolver si estoi o no desautorizado por mi partido, i si he tenido en esta ocasion la temeridad, censurable en un soldado de fila, de levantar

bandera propia en una cuestion de tanta trascendencia.

I aunque lo hubiera hecho, honorable Presidente, la disciplina de mi partido no puede obligar a nadie a doblegar sus opiniones; el principio de autoridad quedaria salvado con solo doblegar la conducta ante las decisiones del directorio jeneral reunido en claustro pleno.

La situacion financiera en Chile en los últimos meses del año pasado estaba íntimamente ligada a la situacion financiera mundial.

Para darme cuenta cabal de ella he rejistrado en las numerosas revistas de aquella fecha, que tenemos a nuestra disposicion en la biblioteca del Congreso, todos los artículos o estudios que a ella se refieren.

Recomiendo de una manera mui especial a mis honorables colegas la lectura de un largo artículo publicado en "La Revista de Ambos Mundos", en la edicion del 1.º de mayo de 1908, i firmado por el conocido financista Mr. Raphael Géorges Levy. Pero estas referencias son casi redundantes, pues estarán en la memoria de todos las informaciones cablegráficas, en extremo minuciosas e ilustrativas que en aquella época publicaba toda la prensa del pais.

Todavía podria referirme a las disertaciones luminosas que tengo mui en la memoria, que hizo en esa fecha el honorable Diputado por Quillota, señor Edwards, cuando abordó en esta Cámara la cuestion económica.

Sin embargo, conviene insistir en algunos detalles.

La crisis azotó con una intensidad particular los dos grandes países mas industriales del mundo, los Estados Unidos i la Alemania, con los cuales nuestro comercio vive en mui estrechas relaciones que van aumentando cada día.

En el mes de octubre de 1907, la restriccion monetaria del mercado de Alemania se hizo sentir con tal fuerza que hizo quebrar, entre otras, a la poderosa i antigua firma comercial Haller Shoele, de Hamburgo.

En la misma fecha la tasa del descuento del Banco Imperial Aleman comenzó a subir paulatinamente de cinco i medio por ciento que estaba en el mes de abril, a seis i medio en el de octubre i a siete i medio en el mes de noviembre, punto que no habia alcanzado jamás en la historia financiera de ese pais.

No es una novedad para nadie que el comercio alemán tiene numerosos i distinguidos representantes en nuestro pais.

Tampoco será una novedad decir que la casa de Vorwerk i C.^a, cuyo asiento principal está en Hamburgo, tiene una agencia importante en Valparaíso, la cual está en íntimas relaciones comerciales con la industria salitrera nacional.

Pues bien, la casa de Vorwerk, habilitadora de fondos de grandes empresas en la costa del Pacífico, obedeciendo a órdenes estrictísimas e imprevistas de Hamburgo, cerró violentamente su caja.

La Casa de Granja i C.^a, que era uno de sus clientes habituales, se encontró de repente sin dinero a la mano, para atender a sus enormes jiros que pasaban de un millon de pesos mensuales.

En esta fecha la Casa Granja i C.^a se encontraba en pleno desarrollo de sus vastos negocios. Habia contraído gruesas deudas para instalar maquinarias en terrenos salitrales de su pertenencia que carecian de ellas.

Habia aumentado, siempre contrayendo nuevas deudas, las líneas de Coloso i el material rodante del mismo.

La suma invertida en material rodante durante el año 1907 alcanza a trescientas cincuenta mil libras esterlinas.

Fíjese bien la Honorable Cámara en el honroso oríjen de estas deudas, fíjese también en las circunstancias en que la negativa violenta de todo crédito en Chile o en Europa encontraba a esa vasta empresa, que con tantas libras esterlinas contribuye, anualmente, a las entradas nacionales.

Me dirijo en este momento a los hombres de negocio que hai en la Cámara i les pregunto: ¿habia o no habia motivo mas que suficiente para que esa empresa se encontrara de improviso, i contra todos los cálculos i previsionés, en la situacion mas desesperada i en la imposibilidad material de hacer honor a su firma puesta al pié de sus letras de cambio?

El señor ALESSANDRI.—Solo le debia cien mil libras a la casa de Vorwerk.

El señor COX MENDEZ.—Ya que el señor Diputado por Curicó ha tenido a bien hacerme esta observacion, voi a hacer directamente a Su Señoría algunas preguntas, cuyas respuestas tienen que ser ilustrativas.

¿No le consta a Su Señoría, salitrero de Aguas Blancas, que la mayor parte i por lo ménos una parte considerable de las deudas de Granja i C.^a provienen de las injentes sumas gastadas en adquisicion del material rodante para que el ferrocarril de Coloso pudiera servir debidamente i conforme a su con-

trato a la rica zona salitrera de Aguas Blancas?

¿No le consta a Su Señoría que la mayor parte de los emprendedores industriales de esa zona pedían, urjían a la Casa Granja para que tuviese listo el inmenso número de carros i locomotoras que serían necesarios para trasportar las montañas de salitre que ellos muy pronto iban a producir?

¡Ah, señores! Nos hallábamos entónces en el período risueño de las ilusiones i de las fantasías. El salitrero A iba a producir cien mil quintales; el salitrero B iba a producir quinientos mil.

Lo único que no resultó ilusión fué el monton informe de carros i locomotoras compradas por Granja i C.^a por culpa de esas fantasías, i ahí están aun esperando que vengan aquellas montañas de salitre con que soñaron los industriales de Aguas Blancas.

¿No le consta todo esto a Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.—Lo único que me consta, señor Diputado, es que el Gobierno de Chile no es el jereñte de la Casa Granja.

El señor COX MENDEZ.—Honorable Diputado, la respuesta de Su Señoría no corresponde, mas bien dicho, no tiene nada que ver con mi pregunta, i la entrego a la apreciación de la Cámara i del país.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero ¿cree Su Señoría que es de buena administración que una empresa jire por trescientas cincuenta mil libras esterlinas cuando no tiene con qué responder a ellas, según Su Señoría lo reconoce? ¿Cree Su Señoría que se puede responder con letras a estas inversiones de trescientas cincuenta mil libras esterlinas i que es obligación del Gobierno acudir en ayuda de una casa comercial que así procede?

El señor COX MENDEZ.—Su Señoría sabe que yo no soi un hombre de negocios, de modo que no podría dar a la primera parte de su pregunta una respuesta técnica i comercialmente satisfactoria. La otra parte de su pregunta es el fondo mismo de la cuestión, al cual todavía no hemos llegado.

Lo único que me parece que queda establecido, por ahora, de una manera clara i sin lugar a contradicciones, es que la Casa Granja comprometió su crédito por servir a las salitreras nacionales de Aguas Blancas.

Paso ahora, señor Presidente, a considerar brevemente el otro aspecto importante de la cuestión. ¿Qué repercusión podía tener en el país la cesación de pagos de Granja i C.^a?

Para dar autoridad a mis palabras en este

punto capital del debate, voi a prescindir por completo de mis propias opiniones i referirme esclusivamente a las mas competentes i respetables que puedan citarse sobre la materia.

¿Qué opiniones puede haber mas decisivas sobre esta clase de cuestiones que la de nuestras principales instituciones bancarias?

La opinion del Banco de Chile, primera institucion de crédito del país, es ésta, en breves i elocuentes palabras: "La cesación de pagos de la Casa Granja habria sido una catástrofe nacional".

La opinion del Banco que en la capital sigue inmediatamente en importancia, coincide con la del Banco de Chile en todos sus términos.

Voi a añadir, todavía, otra declaración muy significativa. Es de una persona que no es actualmente jereñte de Banco; pero que lo ha sido durante largos años i que por su competencia singular i su larga esperiencia, ha llegado a ser el consultor técnico del Banco de Chile en todas sus grandes negociaciones i es el árbitro en sus situaciones difíciles; me refiero al señor Manuel de Tezanos Pinto, que reside en Valparaiso.

El señor Tezanos Pinto, para describir i caracterizar la situación que se venia encima, i para inducir simultáneamente a su Banco i a los Poderes Públicos a intervenir en ese momento crítico, se sirvió de una frase mas gráfica todavía, casi espeluznante.

Dijo que la cesación de pagos de la Casa Granja en noviembre de 1907 habria sido "un cataclismo peor que el terremoto de agosto de 1906".

He aquí, señor Presidente, tres testimonios que me parecen suficientemente autorizados para que cualquier hombre de buena intencion i que solo busca la verdad, sobre todo un hombre público llamado a dar su voto en una cuestión tan importante, pueda formar su conciencia i pueda amoldar su conducta.

¿Cuál era, mientras tanto, señor Presidente, la opinion del Gobierno en esta materia?

Era, i no podía ser otra, la misma de los Bancos, la misma de todas las personas sensatas i patriotas que a él se acercaron a pedirle su alta i salvadora intervencion.

Aquí quiero hacerme cargo de un concepto vertido por el honorable Diputado por la Victoria al terminar su primer discurso.

Su Señoría preguntaba: ¿Quién ha puesto esa tupida venda sobre los ojos perspicaces i penetrantes de S. E. el Presidente de la República? ¿Quién oscureció su lúcido criterio, i

llevo su mano hasta firmar el malhadado decreto del 6 de diciembre?

I Su Señoría hacia estas preguntas en tono solemne, con ademanes trájicos, i lanzando miradas oblicuas i significativas a los bancos ministeriales...

Señor Diputado: la respuesta fluye naturalmente de la verdad misma de las cosas. Nadie puso venda alguna sobre los ojos del Presidente; él vió con sus propios ojos lo que decian todos los jerenes de Bancos, todas las personas altamente colocadas en la política i en las finanzas, que fueron consultadas sobre el particular.

Ninguna fuerza estraña llevó la mano presidencial a firmar el contrato, sino la fuerza irresistible i fatal de las cosas i de los acontecimientos.

El señor RIVAS.—Si Su Señoría me permite una interrupcion, i ya que Su Señoría se ha referido a lo que ha oido decir a esta o aquella persona, desearia que nos dijera cuáles son los fundamentos que esas personalidades han tenido para opinar de esta o aquella manera.

El señor COX MENDEZ.—Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor RIVAS.—Su Señoría ha dicho o le han dicho que el préstamo a la Casa Granja se hizo porque Santiago estaba amenazado con una hecatombe, i el norte con una huelga.

El señor COX MENDEZ.—Hecatombe, no seria la palabra propia para caracterizar el peligro; pero sí, un cataclismo comercial.

El señor RIVAS.—Yo desearia que Su Señoría nos dijera en qué consistia ese cataclismo, ya que Su Señoría se hace eco de personas que necesariamente habrán tenido algun fundamento para afirmar todas estas cosas. A nosotros no nos basta el saber que lo ha dicho don Fulano o don Zutano.

El señor ALESSANDRI.—Adema el señor Diputado por Arauco dice que no es hombre de negocios, i que, por lo tanto, no discurre con el criterio del hombre de negocios. Por consiguiente, no es de estrañarse que Su Señoría ignore que en el universo entero no encontrará un solo hombre que, deseando hacer un negocio, hable en contra del propio negocio que pretende realizar.

¿Cómo quiere Su Señoría que el Banco de Chile, que estaba interesado en el préstamo de la Casa Granja i que trataba de hacer su propio negocio, dijese al Gobierno que el negocio era malo?

Si tal hubiera hecho, tenga Su Señoría la seguridad de que todos los accionistas del

Banco de Chile habrian censurado a ese jerenente.

El señor COX MENDEZ.—¿De modo que Su Señoría piensa que el jerenente del Banco de Chile, al espresar al Ministro de Hacienda sus opiniones sobre la situacion en aquel momento, ha tratado de servir esclusivamente los intereses particulares de la institucion que representa?

El señor ALESSANDRI.—Indudablemente que sí. Si así no lo hubiera hecho habria merecido la censura de los accionistas. El jerenente procedió así porque era su deber mirar por los intereses particulares de la institucion que representa.

Por esto, era al señor Ministro de Hacienda a quien correspondia la obligacion de resguardar los intereses fiscales.

El señor COX MENDEZ.—Esto último es salirse de la cuestion, honorable Diputado, i a su debido tiempo hablaré sobre el particular, i tambien de lo primero.

Lo que importa, i mucho, es que Su Señoría haya aceptado que el Ministerio se decidió por esta operacion para salvar la situacion de las instituciones bancarias mas importantes del pais.

El señor ALESSANDRI.—Yo no acepto nada, honorable Diputado, porque estoy a una distancia inconmesurable de la Moneda.

El señor COX MENDEZ.—Difícilmente estará Su Señoría mas léjos de la Moneda que lo que yo he estado en los últimos seis meses.

El señor ALESSANDRI.—Esto es un motivo mas de simpatías que me ligan a Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Yo no necesito de tales lazos para profesar a Su Señoría la simpatía mas sincera.

La interrupcion del honorable Diputado por Curicó me ha distraido un momento de la respuesta que debo al honorable Diputado por la Victoria.

Me preguntaba Su Señoría cuáles eran los hechos de que se partia para temer que, si no se llevaba a efecto la operacion censurada por Su Señoría, habria de producirse un cataclismo financiero en Santiago, i graves desórdenes en el norte.

¿Cuáles eran esos hechos?—Señor Presidente, declaro con sinceridad lo que dije hace pocos momentos. No soi financista, ni hombre de negocios en el amplio significado de la palabra.

Pero las cifras, los números, tienen mas elocuencia que las palabras, i con solo exhibirlos me ahorraré el trabajo de hacer una

larga disertacion, para probar que el cataclismo era inminente e inevitable.

De las quinientas mil libras esterlinas que necesitaba la Casa de Granja i C.^a para cancelar sus jiros en descubierto, cuatrocientas cuarenta i siete mil libras esterlinas en letras estaban, en noviembre del año pasado, en poder de cuatro instituciones bancarias de la capital, que no tengo para qué nombrar.

Tomando al tipo del cambio de aquellos dias, estas cuatrocientas cuarenta i siete mil libras esterlinas representaban mas de doce millones de nuestra moneda.

Pues bien, las cuatro instituciones bancarias de mi referencia no tenian, tomando sus cajas en conjunto, incluso la moneda divisoria, mas que cuatro millones de pesos papel-moneda.

No necesito insistir en lo que tales cifras significan. La magnitud i la fatalidad del desastre saltan a la vista.

Creo haber dado al honorable Diputado por la Victoria una respuesta satisfactoria.

El señor RIVAS. — Aun aceptando como base de la argumentacion de Su Señoría este dato, me queda todavía una duda. ¿Por qué, honorable Diputado, si esos Bancos se encontraban, como dice Su Señoría, al borde de un precipicio, de un gran cataclismo, por efecto de la cesacion de pagos, por qué, pregunto, el Gobierno, tan benévolo i deferente con la Casa Granja i C.^a, no hacia depósitos en dichos Bancos, que les permitiesen afrontar la situacion?

¿Por qué el Gobierno se desentendió de esos Bancos i solo se cuidó de amparar a la Casa Granja por intermedio del Banco de Chile?

¿Acaso esos Bancos no tenian responsabilidad propia?

¿No tenian, a parte de la caja, otros recursos de qué echar mano?

¿No valia nada su crédito?

¿Por qué habia de ser indispensable imponer tan considerable gabela al Fisco, como la que se la impuso distrayendo las quinientas mil libras esterlinas, i obligándolo, por esta causa para efectuar sus gastos ordinarios a jirar en descubierto contra el Banco de Chile?

El señor COX MENDEZ. — Creo que no debemos apartarnos del punto principal para engolfarnos en disertaciones de otro carácter, honorable Diputado.

He invocado un hecho fundamental en apoyo de la necesidad que habia de la intervencion fiscal, para salvar las instituciones

bancarias en ese momento dado. Con eso respondí a una pregunta de Su Señoría.

En cuanto a por qué razones el Gobierno, al hacer sus depósitos, prefiere el Banco de Chile, supongo que será porque esta institucion le inspira mas confianza todavía, si cabe, que las demas.

Por otra parte, dadas las relaciones antiguas entre el Fisco i el Banco de Chile, puede decirse, digámoslo de una vez, que este es un Banco Privilejiado, es nuestro verdadero Banco del Estado.

Llegamos a la cuestion capital, al eje mismo sobre el cual ha jirado la discusion, i que ha servido de base fundamental a los discursos del honorable Diputado por la Victoria. ¿Quién tomó la iniciativa del préstamo? ¿el Gobierno? ¿el Banco de Chile? ¿Quién contrajo la responsabilidad pecuniaria de las quinientas mil libras esterlinas fiscales, que por intermedio del Banco se destinaron al pago de las letras de Granja?

La respuesta es difícil, compleja. Habiendo recojido las mas minuciosas informaciones sobre el particular en las mejores fuentes posibles, el Ministerio de Hacienda i la jerencia del Banco de Chile, sé medir i pesar la responsabilidad i la importancia que tienen mis palabras. Por eso no quiero confiarme ni a los recuerdos de mi memoria ni a la improvisacion de las frases que podria traicionar mi pensamiento, i prefiero dar lectura al resumen de los apuntes que he tomado sobre el particular, redactados con precision meticulosa i con independendencia absoluta.

He aquí la síntesis de mi opinion, o si se quiere, de mis impresiones.

¿Partió del Gobierno la primera iniciativa en la operacion financiera que se llama préstamo a la Casa Granja?

Sí. El tomó esta iniciativa porque estimó que el pago de esas quinientas mil libras esterlinas era en esa fecha una medida de salvacion pública.

En efecto. Es cierto que el Banco de Chile no tenia una sola letra de Granja. Pero cuatro instituciones bancarias de la capital tenian cuatrocientas cuarenta i siete mil libras esterlinas, suma tres veces superior a la de su caja tomada en conjunto.

¿I quién aseguraria al jerente que sobre las ruinas de esos cuatro Bancos, sus amigos i clientes a la vez, no se desplomaria acaso el edificio de su propio Banco, consumándose de esta manera la ruina universal, el naufragio total?

Por eso, pues, la respuesta primera fué esa: sí, tengo voluntad de hacer el préstamo a Gran-

ja. Pero, añadió: no tengo fondos propios para hacerlo. En cambio, las arcas fiscales están llenas.

El señor IRARRAZAVAL Zañartu.— Pero esa afirmación está en abierta contradicción con lo que aquí ha declarado el honorable Ministro del Interior.

El señor Ministro nos dijo que la iniciativa había partido del Banco de Chile, que el Gobierno no la había tomado.

El señor COX MENDEZ.—Permitame Su Señoría continuar la lectura del resúmen que estoy haciendo.

El señor IRARRAZAVAL Zañartu.— Yo me acojía a la benevolencia que Su Señoría ha tenido para permitir que se le interrumpa.

El señor COX MENDEZ.—Está, me parece, claramente espuesta la recíproca situación de estas dos entidades, el Fisco i el Banco, en el momento de iniciarse las gestiones.

Pero está también planteado con toda claridad el problema insoluble que surgió desde el primer momento.

El Fisco no quería ni podía entregar su dinero sino conforme a la ley, es decir, por intermedio del Banco. El Banco no quería recibirlo sino eliminando su responsabilidad.

Medítese un momento en estos dos propósitos, i se verá que son contrarios, antagónicos, imposibles de coordinar.

Porque el Gobierno no podía facilitar el dinero fiscal directamente a una firma particular, sin faltar a la ley, a las costumbres, a las conveniencias.

I llamó entónces al Banco de Chile, en la persona distinguida de su jerente.

No hubo necesidad de que el Gobierno explicara al jerente la gravedad de la situación, pues ya, en conferencias anteriores, él mismo se lo había descrito al Gobierno como un cataclismo inminente.

I puede decirse que fueron las declaraciones alarmante de ese hombre de negocios, i de otros que ocupan situaciones análogas, aunque ménos espectables, las que indujeron al Gobierno a asumir la actitud que le correspondía.

Las dos potencias estaban en el mas completo acuerdo de que había que intervenir pronto, porque los días volaban, i se acercaba la fecha fatal del vencimiento de las letras.

La primera pregunta del Gobierno al Banco de Chile fué ésta, o fueron éstas: ¿Tiene usted voluntad de ausiliar a Granja? Tiene usted dinero para hacerlo?

I las respuestas del Banco fueron éstas: no solo tengo voluntad de ausiliarlo, sino im-

periosa necesidad de hacerlo, así para cauterizar el crédito de Chile en Lóndres, como evitar la "debacle," en el país.

I esta declaración del jerente eran dictadas, no solo por el patriotismo, sino por el interés de su propia institución, que es el primero de sus deberes.

No había manera de que el Gobierno facilitara fondos que se le pedían, conforme a la ley, sin que los depositara en el Banco.

No hubo tampoco manera posible de que el Banco recibiera esos fondos, aunque durara en su caja lo que las rosas del poeta, el espacio de una mañana, sin que le afectara la responsabilidad total e ineludible de la deuda.

Vienen entónces consejos de Ministros, consejos del Banco de Chile, conferencias, tropiezos, estudios. Los abogados aguzan en balde su ingenio por ver modo de coordinar dos principios, dos ideas, dos condiciones que se escluyen.

Sus trabajos resultan inútiles. El problema permanece sin solución.

I los días han pasado. I estamos a 3 i 4 de diciembre, i el 6 espira el plazo total.

Hé aquí que en uno de tantos Consejos de Ministros, provocados por este nudo gordiano, se presentó el señor Ministro de Industria, don Joaquin Figueroa, i, nuevo Alejandro, lo corta de un mandoble con la espada del ferrocarril de Coloso.

Cada uno tira para su raya, señor Presidente.

¿Por qué no salir de aquel embrollo con ese ferrocarril obtenido por la mitad de su precio?

Brillante idea, i oportunísima, ya que no había manera mas eficaz de ayudar a la industria salitrera nacional que servirla por medio de un ferrocarril del Estado.

Pero, ¿i la autorización para esa compra?

Se hace una compra condicional. un contrato *ad referendum*, subordinado a la aprobación lejislativa.

Hé aquí la historia de este famoso contrato.

Hé aquí también el oríjen i la explicación de la contradicción aparente entre su letra i su espíritu, que se ha prestado a largas discusiones en el seno de la Cámara.

I me parece que hemos llegado, paso a paso, a la parte mas delicada del asunto, a su aspecto constitucional.

¿Podía el Gobierno hacer este contrato *ad referendum*? ¿Podía, en vista de las necesidades de orden público i del interés nacional, comprometerse con el Banco de Chile a acep-

tarle, en pago de su préstamo, un ferrocarril, una vez obtenida la aprobacion lejislativa?

Me parece que sí.

Ya tuve, hace varios dias, la oportunidad de citar las apreciaciones autorizadas de los señores Cifuentes, Valdes Vergara i Martínez.

Hoi el honorable Diputado por la Victoria ha tenido la hidalgua de decirme, ántes de entrar a la sesion, que el señor Marcial Martínez no tenia recuerdo preciso de haber sido consultado por mí sobre el punto constitucional, i que solo tenia conciencia de haberme dado su opinion sobre el aspecto legal i las responsabilidades que fluían de ese contrato.

Entre esta afirmacion i la fragilidad de mi recuerdo, es evidente que debo optar por la primera, aunque haya tenido yo tambien la conciencia, que no pasaria talvez de intencion, de hacer las mismas consultas a los tres distinguidos hombres de derecho.

Pero, ¿hai álguien en el seno de la Cámara que sostenga que no puede un Gobierno hacer un contrato *ad referendum*?

¿No los celebra todos los dias, sin levantar nuestras protestas? No acaba de contratar en esta forma las obras del puerto de Valparaiso?

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor Diputado, pero jamas ha entregado los dineros fiscales a virtud de esos contratos.

El señor COX MENDEZ.—Tampoco ha entregado en este caso su dinero, el cual está i quedará en el Banco de Chile en forma de depósito hasta el dia en que nosotros, el Congreso, autoricemos la compra del ferrocarril de Coloso.

¿Dónde está, pues, la trasgresion constitucional?

La pregunta que ahora viene por sí sola a todos los labios es ésta: ¿Cuál va a ser la situacion despues del 16 de julio, fecha en que el Banco debe pagar su deuda de quinientas mil libras esterlinas al Fisco?

Yo, señor Presidente, he llevado mi investigacion, así en el Ministerio de Hacienda como en la jerencia del Banco de Chile, casi hasta la impertinencia.

Sin embargo, siendo evidente la rectitud de mis propósitos, he encontrado en ambas partes la mejor acogida i la mejor voluntad.

Los Diputados podemos hablar con mayor libertad que los Ministros sobre estas cosas.

Hé aquí la importante declaracion del jereñte del Banco de Chile a este respecto:

«El 16 de julio el Banco de Chile, cumpliendo con la cláusula 3.ª del contrato, entregará al Gobierno el ferrocarril de Coloso, en pago

de su deuda de quinientas mil libras para con él».

Esas son sus palabras testuales.

El señor RIVAS.—Permítame Su Señoría. Dice Su Señoría que el señor Villanueva le ha declarado que el 16 de julio el Banco trasferirá al Gobierno el ferrocarril de Coloso. I yo pregunto a mi vez: ¿Con qué autorizacion podria el Gobierno tomar a su cargo este ferrocarril por un minuto, por un segundo si quiera? Esta es la cuestion constitucional.

El señor COX MENDEZ.—Se tomará, señor Diputado, sin haberlo comprado; porque no puede haber compra verdadera, finiquitada i válida, sino despues de nuestra aprobacion.

El señor RIVAS.—Entónces la entrega de las quinientas mil libras esterlinas al Banco de Chile no es a título de depósito sino de compra condicional, porque es de la naturaleza del depósito que puede retirarse en dinero lo que en dinero se ha dado.

Si por un minuto se ha puesto el Gobierno en el caso de recibir, en pago el ferrocarril de Coloso, no ha hecho un depósito. I no habria lei que amparara a un Ministro que depositara los dineros del Estado en un Banco para retirarlos despues en especies.

Si al discurrir así, incurro en error, sáqueme de él Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿Qué nos importa la opinion constitucional de Su Señoría, que puede ser rebatida por otras opiniones contrarias en el terreno de los principios i del derecho puro, cuando el Banco i el Gobierno entienden la cuestion práctica, que es la que nos interesa, de una manera completamente satisfactoria?

El señor RIVAS.—¿Así es que no importa nada la opinion de un Diputado ni la de la Cámara cuando fiscaliza los actos del Gobierno, si se pone por encima la opinion del Banco de Chile i de los señores Ministros, que son, precisamente, los fiscalizados?

¡Valiente teoría la de Su Señoría!

El señor COX MENDEZ.—No me precio de tener teorías valientes, honorable Diputado. Me basta con profesar doctrinas conformes, en teoría, con nuestra Carta Fundamental, i en la práctica con las necesidades nacionales.

Nada importa a nuestro objeto discutir si esas libras están o estarán en el Banco en calidad de depósito o en calidad de precio de una compra condicional.

Lo que nos importa es que no han perdido ni perderán un momento su carácter de libras esterlinas del Gobierno, mientras nosotros no

demos autorizacion para que se conviertan en un ferrocarril.

Así lo entiende el Banco de Chile, así lo entiende el Ministerio, a quien se acusa de trasgredir la Constitucion en un contrato en que, precisamente, se alude en una de sus cláusulas o sus deberes constitucionales.

Porque el ferrocarril de Coloso, aunque por ahora lo tome el Fisco en sus manos, no es suyo sino del Banco de Chile, miéntras nosotros no autoricemos la compra. Esto es claro como la luz del dia.

El señor RIVAS.—¿I el depósito de las quinientas mil libras esterlinas, entretanto, en qué situacion queda?

El señor COX MENDEZ.—Supongo que en calidad de operacion pendiente.

El señor RIVAS.—¿Cómo se llama esa obligacion pendiente?

El señor COX MENDEZ.—¿Cómo se llama? Lo ignoro. Ni me importa saberlo. No me interesan los nombres de estas cosas, sino las cosas mismas.

El señor RIVAS.—Autorizado o nó este depósito en el Banco de Chile, ¿en qué condiciones podria el Gobierno retirar las quinientas mil libras esterlinas?

Su Señoría ha dicho que, llegado el 16 de julio, el Gobierno se hará cargo del ferrocarril de Coloso, es decir, que no retirará las quinientas mil libras esterlinas, sino un ferrocarril, miéntras viene la autorizacion lejislativa.

I miéntras esa autorizacion llega, estará suspendida la restitution del depósito...

El señor COX MENDEZ.—Evidente; la solucion del negocio queda suspendida miéntras nosotros no la finiquitemos en virtud de nuestras atribuciones constitucionales...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Que aquí en la Cámara, por lo demas, puede ser obstruida cinco i hasta diez años.

El señor COX MENDEZ.—No nos adelantemos a los sucesos...

El señor RIVAS.—No podia quedar en suspenso la responsabilidad del Banco, porque en el depósito se retira en dinero lo que se ha depositado en dinero. De modo que, si el Gobierno acepta otra cosa, el contrato dejenara i ya no es depósito. I la prueba es que, para el ejercicio financiero actual, el Gobierno, falto de esas quinientas mil libras, se ha visto en el caso de constituirse deudor del Banco de Chile en contra de las prescripciones terminantes de la Constitucion, que dice que solo en virtud de una lei se puede contraer deudas.

De conformidad con esta disposicion otro Presidente Montt prohibió a los jefes de ofi-

cina que contrataran deudas, bajo pena de hacerlos personalmente responsables.

Podria citar el decreto a Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿De modo que, a juicio de Su Señoría, el Gobierno ha contraído una deuda?

El señor RIVAS.—Sí, señor; porque los fondos prestados a la Casa Granja le han hecho falta al Gobierno para atender al ejercicio financiero actual, i por eso ha jirado en descubierto contra el Banco de Chile.

El señor COX MENDEZ.—Es otra cuestion, honorable Diputado, la de saber si los fondos prestados le han hecho o no falta.

Yo creo que el punto, constitucionalmente considerado, se presta a diversas interpretaciones i que debe solucionarse con espíritu levantado i teniendo en vista sus antecedentes i sus consecuencias.

El señor RIVAS.—Discurro en conformidad a los hechos, tales cuales han pasado; de ellos, aun en la intelijencia que les da Su Señoría, resultará en definitiva que serán los Tribunales de Justicia los que vendrán a fallar si debe el Banco pagar al Gobierno las quinientas mil libras o si se liberta entregando el ferrocarril de Coloso.

El señor COX MENDEZ.—Será la Honorable Cámara, honorable Diputado, quien pronunciará la última palabra en este negocio a su tiempo, concediendo o no la autorizacion para adquirir el ferrocarril; quién sabe si no necesitará pronunciarse, porque todavia no se sabe si la Casa Granja pagará o no las libras prestadas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Creo que Su Señoría ha colocado la cuestion en su verdadero terreno, que es el mismo en que la habíamos colocado nosotros...

El señor COX MENDEZ.—Aparte de esta cuestion constitucional, que he tratado incidentalmente a causa de las interrupciones que se me han hecho, voi a decir dos palabras sobre la cuestion legal, sobre una circunstancia, derivada sobre la lei de tesorerías, que se ha querido tomar como antecedente para sostener la ilegalidad del préstamo de las quinientas mil libras.

Se dice que en este contrato no aparece la firma del Director del Tesoro, i que no le fué solicitada, porque este funcionario no lo habria firmado porque seguramente debe considerarlo ilegal.

Me pareció que el honorable Diputado por Angol, al hacer esta observacion, daba a entender que tenia ciertas seguridades de que el Director del Tesoro no habria ni firmado este contrato.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Me fundé, señor Diputado, en el convencimiento que tengo de la honorabilidad de este funcionario para deducir la consecuencia de que no habría prestado su firma para un acto ilegal.

El señor COX MENDEZ.—Hacia este recuerdo, señor Presidente, porque entre mis notas tenía apuntada esta apreciación de Su Señoría; i como Su Señoría hace siempre sus apreciaciones basándolas en informaciones serias, he querido oponerle un hecho, i es el de que el Director del Tesoro ha asistido a todas las conferencias en que los Ministros han tratado de este negocio, autorizándolas con su presencia.

Puedo añadir todavía que el Director del Tesoro me ha dicho a mí que, a su juicio, esta operación era absolutamente necesaria i perfectamente ajustada a la lei.

Por otra parte, el decreto, en su artículo 4.º, dice que se reducirá el decreto mismo a escritura pública, que suscribirá el Director del Tesoro.

I es natural pensar que, si el Director del Tesoro hubiera encontrado ilegal este acto gubernativo, se hubiera resistido, en cumplimiento de su obligación, a firmar la escritura pública.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Eso nó, señor Diputado, porque la responsabilidad quedaba siendo exclusivamente del señor Ministro de Hacienda, que había firmado el decreto i ordenado reducirlo a escritura pública.

El señor COX MENDEZ.— De manera que ese requisito legal de la autorización del Director del Tesoro está cumplido con la firma puesta en la escritura pública.

Como las interrupciones de los honorables Diputados me han obligado a apartarme de la materia, i del camino que me había trazado en mis apuntes; urjido, además, por la hora, voi a dar una breve respuesta al discurso del honorable Diputado por Curicó.

No entraré en detalles; espresaré solamente mi impresión general.

Su Señoría, para demostrarnos la inconstitucionalidad del contrato, citó a carrera cinco o seis artículos de la Constitución. No hizo más que leerlos unos en pos de otros; pero sin darse la molestia de probar que el Ministerio los había olvidado, o había obrado contra sus prescripciones.

El primer artículo que el señor Diputado nos leyó fué el 28, inciso 2.º

El señor ALESSANDRI.—Otro ántes, señor Diputado; el 3.º, que dice:

“La soberanía reside esencialmente en la Nación!”

El señor COX MENDEZ.— ¡En eso, todos estamos de acuerdo!

Así fué toda la disertación constitucional de Su Señoría, platónica, lírica por momentos, pero no rozaba siquiera la cuestión.

A pesar de esto, el público impresionable, que asiste como testigo a nuestras sesiones, se entusiasmó, aplaudió frenéticamente a Su Señoría.

¡Fáciles laureles! ¿Cuándo hablará un orador elocuente como Su Señoría de soberanía nacional, de libertades amenazadas, de tiranías en perspectivas, de derechos de los ciudadanos, coronando el período con la palabra patriotismo, sin que las muchedumbres se impresionen, se entusiasmen, i ahoguen la voz del orador con una ovación frenética, como la que obtuvo Su Señoría?

Yo confieso a Su Señoría, francamente, que cuando, con cierto desconsuelo, i con cierta desconfianza acerca de la sinceridad de su actitud le oía perorar de esta manera, en ese estilo, en ese tono, me parecía no estar en la Cámara tratando el asunto Granja, el prosaico asunto Granja, sino que me trasportaba con la imaginación i con los recuerdos a los meetings que a fines de 1890 precedieron al estallido de la revolución.

Hubo un momento en que el honorable Diputado tuvo la amabilidad i me hizo el honor de dirigirse directamente a mí, preguntándome:

“¿Cómo! es posible que los conservadores, olvidándose de sus tradiciones, no protesten indignados contra el atentado dictatorial en favor de Granja? ¡Ellos! los herederos de los pelucones del 33! Ellos! qué tantos sacrificios se han tomado siempre por conservar incólume los preceptos constitucionales? I bien, ¿quiere Su Señoría que yo exhiba públicamente las pruebas personales i los sacrificios dolorosos que yo he hecho por el amor, por el respeto, i por la integridad de nuestra Constitución? Aseguro a Su Señoría que pocos de mis honorables colegas habrán sufrido en su persona lo que yo sufrí por esa santa causa.

Lo que me admira, lo que me subleva es que Su Señoría, que tenía en 1891 la misma edad que yo, o talvez un poco más, no acepte ahora la responsabilidad de su conducta de entónces, que venga Su Señoría, como lo hizo en sesiones pasadas, a cantar la palinodia, i a descargar la responsabilidad de esos sucesos sobre “ellos“, i no sobre “noso-

tros", como se lo observó el honorable Diputado por Temuco, señor Rodríguez.

Paréceme, honorable Diputado, que la conducta de un hombre de veinte años debe ser ilustrada i consciente. La responsabilidad que no se acepta a esa edad, corre riesgo de no ser aceptada en el curso ulterior de la vida...

El señor ALESSANDRI.—Yo no he dicho lo que Su Señoría me atribuye. Yo soy consecuente. He dicho que así como combatí en 1891 la trasgresion de nuestra Constitucion Política, la combato tambien hoi, i he reprochado a los hombres de Gobierno que tenian entónces un criterio sobre estas materias i tienen ahora otro tan diverso.

Eso es lo que he dicho, honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Me pareció oír mui claramente a Su Señoría lo que acabo de decir; i aunque no puedo tener en la memoria todo lo dicho por Su Señoría, me pareció que el señor Diputado reprobaba el movimiento revolucionario de 1891. Pero no quiero abrir discusion sobre esta materia.

A este respecto, pocos serán los que hayan dado mas pruebas que yo de haber olvidado tan luctuosos sucesos, i por eso no seré yo quien trate de herir ninguna idea o sentimiento político.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Las pruebas que ha dado Su Señoría no serán superiores, por cierto, a las que dieron, en su humilde i modesta esfera, muchos otros miembros de la juventud, entre los cuales hubo algunos, como yo, que pusieron todo lo que podian al servicio de la causa revolucionaria; pero que hoi condenan la revolucion, porque los actos posteriores prueban que hubo mala fe en los que la condujeron.

El señor COX MENDEZ.—Aunque hablo solo en mi propio nombre, creo que puedo asumir, en este punto, la representacion de mi partido para decir que el partido conservador contribuyó de un modo eficazísimo al acto constitucional i al acto revolucionario; i puedo asegurar a Su Señoría que entre los miembros de la juventud perteneciente a este partido que participó en la revolucion, no hai arrepentimiento de ningun jénero por esa conducta: hai, sí, dolor, memorias tristes, pero no arrepentimiento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Olvida Su Señoría que bajo la bandera conservadora se cobijan muchos que condenaron la revolucion? ¿Cómo puede Su Señoría hacer esa declaracion?

El señor BALMACEDA.—Habla así Su

Señoría porque el partido conservador ha sido el único beneficiado con la revolucion.

El señor ORRATEGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Arauco que evite los diálogos, i las interrupciones, para no agriar el debate: hago, pues, a Su Señoría la misma súplica que ántes le he hecho.

El señor COX MENDEZ.—Señor Presidente: tengo la obligacion de acceder a los deseos de Su Señoría; pero no puedo permanecer indiferente a las palabras que acaba de lanzar el señor Balmaceda.

Ha significado Su Señoría que el partido conservador ha sido el único beneficiado con la revolucion: no quisiera desmentir a Su Señoría, pero me permitirá el señor Presidente que diga en tono tranquilo, con palabras moderadas, los beneficios que yo he reportado, como miembro del partido conservador, de mi actitud en la revolucion.

Dispense la Cámara que éntre a tratar de un asunto personal.

El señor ALESSANDRI.—El señor Balmaceda se ha referido al partido conservador i no a Su Señoría personalmente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Exacto.

El señor BALMACEDA.—En efecto, me he referido al partido conservador como una entidad política, i lo que he dicho es un hecho del dominio público, que está en la conciencia de todos los chilenos: el partido conservador ha sido el único beneficiado con la revolucion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Señor Diputado: recuerde Su Señoría que la liquidacion vino a los pocos meses despues de la revolucion.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—En cuanto a lo que acaba de espresar el honorable señor Balmaceda, yo debo decir que, si Su Señoría cree que el partido conservador ha sido beneficiado porque desde entónces ha aumentado su representacion en esta Cámara i en la otra, ello se debe a una causa mui sencilla, cual es, la de que, desde entónces, gczamos de la libertad electoral que ántes no conocíamos.

El señor BALMACEDA.—Niego el hecho.

El señor VIEL.—Recuerde Su Señoría las elecciones del año 91, que presidió el partido conservador i durante las cuales los miembros del partido liberal-democrático se hallaban en la cárcel.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—El partido liberal-democrático en ese entónces se abstuvo de concurrir a las urnas, i si sus miembros se encontraban encarcelados,

ello era consecuencia natural del reciente triunfo. Otro tanto habria ocurrido a los revolucionarios si hubiera triunfado el Gobierno.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo no veo en las palabras pronunciadas por el honorable señor Balmaceda nada que pueda provocar las iras del honorable Diputado por Arauco. Porque la verdad es que, aparte de una fraccion pequeña que estuvo al lado del Gobierno, todo el partido conservador estuvo en la oposicion. I la consecuencia fué la division de los partidos liberales; i era natural que de esta circunstancia se beneficiaran sus adversarios de siempre, los conservadores.

El señor ORREGO (Presidente).—Si el honorable Diputado se sintiese fatigado podria quedar con la palabra i levantariamos la sesion.

El señor COX MENDEZ.—Prefiero concluir, honorable Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Yo le rogaria a Su Señoría que tocara el punto constitucional que solo ha tocado incidentalmente.

El señor COX MENDEZ.—Ya no tengo tiempo, honorable Diputado. Quedan cinco minutos, i prefiero terminar con observaciones jenerales.

Cuando yo oia al honorable Diputado por Curicó hacer tan sonoras variaciones sobre la libertad, declamar con tanto brillo, i arrancar tempestades de aplausos con tanta facilidad, recordaba que hubo en la antigüedad clásica un famoso filósofo que pensaba que los oradores, en jeneral, debian ser desterrados de una República bien concertada...

El señor ALESSANDRI.—Seria para mí el mayor timbre de gloria i la satisfaccion mas grande el ser desterrado con motivo de la defensa que he hecho de los preceptos constitucionales.

El señor COX MENDEZ.—Si no está amenazado Su Señoría! Su Señoría ha sacado aplicaciones demasiado directas de lo que es un simple recuerdo de las doctrinas políticas de Platon.

Tambien, señor Presidente, al escuchar la oratoria llena de golpes de efecto del honorable Diputado, pero desprovista de solidez, puesto que se fué a mil leguas del asunto que está en debate, yo recordaba las consideraciones llenas de verdad que un inmortal filósofo católico contemporáneo, hace sobre las asambleas populares, en una obra de título modesto, pero que es un monumento de sabiduría i de observacion.

Hé aquí las reflexiones de Balmes, a este respecto, en su obra: El Criterio.

Esta página, señor Presidente, es casi una inscripcion, i debiera ser grabada con caracteres de oro en ese espacio blanco del frontispicio de la Cámara, para que todos, i siempre, la tuviéramos presente en nuestros debates.

Prescinda el honorable Diputado por Curicó de la parte dura de la cita, que, por supuesto, no aplico a Su Señoría.

Dice Balmes:

“Las naciones modernas han olvidado estas verdades al resucitar entre ellas la elocuencia popular que tanto dañó a las antiguas Repúblicas. En las asambleas deliberantes, donde se ventilan los altos negocios del Estado, donde se falla sobre los grandes intereses de la Sociedad, no debiera resonar otra voz que la de una razon clara, sesuda, austera.

La verdad es la misma, la realidad de las cosas no se muda porque se haya excitado el entusiasmo de la asamblea i de los espectadores, i se haya decidido una votacion con los acentos de un orador fogoso.

Es o nó verdad lo que se sustenta, es o nó útil lo que se propone, hé ahí lo único a que se ha de atender. Lo demas es estraviarse miserablemente, es olvidarse del fin de la deliberacion, es jugar con los grandes intereses de la Sociedad, es sacrificarles al pueril prurito de ostentar dotes oratorias, ala mezquina vanidad de arrancar aplausos“.

He llegado, señor Presidente, al fin de este mi primer discurso. Digo el primero, porque no sé si el rumbo ulterior del debate me obliga nuevamente a tomar parte en él.

Creo, señor Presidente, haber demostrado tres cosas:

1.ª Que el Ministerio, al resolver la operacion del 6 de diciembre, lo hizo urjido por una necesidad pública i para evitar un desastre que se presentaba como inevitable para todos los hombres de finanzas.

2.ª Que las quinientas mil libras esterlinas fiscales están bajo la responsabilidad i garantia del Banco de Chile.

3.ª Que al hacer el Gobierno un simple contrato “ad referendum“ sobre el Ferrocarril de Coloso, no ha trasgredido la Constitucion.

Debo añadir aun que aunque la responsabilidad de esta operacion recae únicamente sobre el Gobierno, es decir, el Presidente de la República i su Gabinete, la responsabilidad moral está compartida con el sinnúmero de

personas altamente colocadas en la política, en las finanzas i en la sociedad, cuyas opiniones fueron consultadas.

Para darse cuenta de la importancia i número de estas consultas, basta examinar un instante la situacion social distinguida de los seis miembros del Gabinete.

I aquí séame permitido hacer una revelacion importantísima, de cuya autenticidad no respondo, porque la he oído como un simple rumor público.

Se me ha dicho por muchas personas que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, ántes de aceptar la responsabilidad que le incumbia en el acto del 6 de diciembre, consultó su conveniencia i su legalidad a dos personas cuya representacion social i política no hai para qué ponderar, el señor Fernando Lazcano, el adversario del actual Presidente en la pasada campaña política, i el señor don Jerman Riesco, ex-Presidente de la República.

Ambos habrian aprobado la medida ministerial.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero Su Señoría no nos dice ni nos puede decir si estas personas conocieron los antecedentes de la operacion, porque es mui fácil esto de echar sobre personas ajenas al Gobierno i a sus actos el oprobio de una cosa semejante. ¿Cree Su Señoría tener derecho de hacer esto?

El señor COX MENDEZ.—Acabo de decir que esto lo he oído en la calle, en el club, en todas partes, no a una, sino a cien personas; como la informacion es importantísima para mi causa, me considero con derecho para repetirla donde puede ser desmentida.

El señor ALESSANDRI.—Permítame, Su Señoría, una interrupcion. Su Señoría se refiere al señor Lazcano. Pues bien, habiendo yo oído ese mismo rumor me acerqué a él, i delante de diez caballeros le interrogué sobre esta materia, i él me dijo: "No puede invocarse lo que yo haya espresado i dejado de espresar en una conversacion privada, acerca de una operacion cuyos antecedentes no me eran conocidos, porque mi opinion pública la manifesté en la Moneda, en la llamada junta de notables, diciendo que debia ayudarse a los industriales salitreros con medidas legislativas."

Don Joaquin Walker Martínez i don Elías Balmaceda dijeron lo mismo, i el señor Walker sintentizó estas opiniones en un reportaje de *La Union*. De modo que tres caballeros estuvieron acordes en que debia auxiliarse a la industria salitrera con medidas legislativas,

i no con medidas administrativas, i mucho ménos a puertas cerradas. Esta es la verdad de lo ocurrido.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo debo declarar que los señores Lazcano i Riesco, consultados por mí, me dijeron que el Gobierno debia ayudar con los recursos fiscales a las salitreras que pasaban por dificultades, a las de la Casa Granja i otras.

El señor ALESSANDRI.—Es decir con medidas lejislativas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Eso sí.

El señor ENCINA.—De modo que Sus Señorías califican los hechos como buenos o reprochables, nó, segun ellos son en sí, sino segun se acuerdan lejislativa o administrativamente. Lo que seria bueno lejislativamente pasa a ser un escándalo cuando se hace por via administrativa.

El señor ALESSANDRI.—Por lo demas, señor, estos argumentos de autoridad tienen un valor mui relativo.

Nosotros, que no tenemos una autoridad suprema ni un pontífice que nos dirija, podemos tener nuestra opinion; i si esos caballeros tienen otra diversa, "podemos pensar que ellos se han equivocado".

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Los pontífices políticos no son infalibles.

El señor COX MENDEZ.—Voi a terminar, señor Presidente; imitando a los honorables Diputados interpelantes, invocando tambien la memoria de los grandes hombres de todos los partidos, es decir, pidiéndoles que en esta ocasion solemne, en presencia del próximo voto parlamentario, amolden todos su conducta a sus respectivas i sagradas tradiciones.

Hai entre nosotros, señor Presidente, una costumbre maldita, i es la de empequeñecer i desnaturalizar todos los debates mezclando en ellos el interes político.

¿Qué se nos pide hoy, señores Diputados? ¿Que mantengamos el Ministerio? Nó. ¿Que lo derribemos? Tampoco.

Yo no sé si los señores Ministros abandonarán esos asientos hoy, mañana, o el año próximo. Yo no sé lo que vendrá, ni quiénes vendrán despues de ellos. ¿I quién lo sabe? ¿Quien puede mirar a traves de las tinieblas de nuestra actualidad política?

Nada de eso sé, ni quiero saberlo en estos momentos.

Solo sé que seis hombres de bien, seis caballeros cumplidos, seis conciudadanos nuestros, se presentan ante nosotros pidiéndonos justicia.

Otorguémosela.—No nos piden que les sostengamos en sus puestos. Nó. Solo imploran justicia.

Justicia para su honor comprometido por cobardes artículos de prensa i por temerarias palabras en este recinto.

¡Léjos de nosotros los intereses políticos o económicos del momento! Olvidemos la política, pensemos solamente en este alto concepto de justicia!

Vuestros grandes hombres, señores Diputados radicales, fueron hombres justos. Los Gallo i los Matta no habrían pasado a la posteridad si hubieran desconocido los preceptos de la justicia.

I ese grande hombre, señores Diputados liberales democráticos, que desapareció de la vida en hora fatal, i cuya figura va tomando con el tiempo colosales proporciones, fué por todo i ante todo, un hombre justo.

¿I cómo se podría ser grande hombre desconociendo el significado del concepto sublime de la justicia?

En cuanto a nosotros, señores Diputados conservadores, tenemos mayor obligacion que los partidos liberales de ser constantes i absolutamente justos.

Para ellos este concepto tiene fundamentos meramente humanos; él fluye de las disposiciones de los códigos, de las pájinas de la filosofía natural, de los simples dictados de la conciencia humana!

Para nosotros, tiene un fundamento metafísico, absoluto, extraterreno i para decirlo todo de una vez, un fundamento relijioso.

No hai, ni puede haber entre nosotros una justicia para los radicales, otra para los liberales i otra para nosotros mismos.

Para un cristiano que sabe penetrarse de las sublimidades de su credo, no hai mas que una sola justicia: absoluta e inmutable; la

misma hoi, la misma al principio del mundo, la misma al terminar la serie de los siglos: la misma en Chile, la misma en el Japon, la misma en el polo; la misma en la tierra, la misma en Saturno, la misma en las últimas profundidades del universo, si es que en esas rejiones misteriosas hai otras razas humanas, otros seres intelijentes creados como nosotros a imájen i semejanza de la Divinidad!

Por eso, señores, un acto de injusticia que en jeneral se considera solo como un delito contra la lei o contra los hombres, tiene entre nosotros el aspecto de una rebelion contra leyes eternas, toma un carácter teológico: es un pecado!

Pero hai aun otra consideracion, ante la cual no puede permanecer indiferente ningun chileno. Ese voto de censura iria contra el prestigio de la nacion misma.

Porque, dados los conceptos aquí emitidos, él afectaria, si no legalmente, a lo ménos moralmente, al Jefe del Estado, el cual representa a la Nacion.

Señores Diputados: yo declaro solemnemente que, amigo o adversario del Presidente de la República, quien quiera que él sea, no ejecutaré jamas un acto ni mis labios proferirán una palabra que pueda empañar su nombre ni amenguar su prestigio.

I esto por una razon suprema.

Porque él lleva terciados sobre el pecho los colores blanco, azul i encarnado de la patria, sobre los cuales, en los noventa i tres años que llevamos de vida independiente, jamas ha caido una mancha... si no son las manchas de sangre de nuestros héroes!

El señor ORREGO (Presidente).--Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion

A N E X O S

Documentos mandados publicar a peticion del señor Concha don Malaquías

La situacion en el ejercicio financiero de sus haberes por que atraviesa la Ilustre Municipalidad de esta comuna, se debe a diversas causas, siendo las que sobresalen las siguientes:

1.^a La ya tantas veces repetida de haber dejado la Ilustre Municipalidad pretérita deudas líquidas i exigibles por valor de doscientos seis mil seiscientos sesenta pesos ochenta i cuatro centavos i diecisiete ejecuciones, sin escepcion alguna.

2.^a Haber dejado la espresada Municipalidad las arcas exhaustas, regalando, pocos dias ántes de cesar en sus funciones i sobretesto de gratificaciones a algunos empleados, diez mil novecientos veinte pesos.

3.^a Las indemnizaciones que ha orijinado la sepultacion de casas con motivo del desmonte del cerro de la Quinta Agrícola i terraplenes de la Avenida M. J. Irarrázaval i calles contiguas, indemnizaciones que suben de cuarenta mil pesos.

4.^a Las costas i gastos causadas en las ejecuciones, que, procediendo, con tranquilidad i justicia, han debido evitarse, en beneficio de los mismos ejecutantes i de la corporacion; pues se han invertido mas de veinte mil pesos en honorarios de depositarios, abogados i ministros de fe, cantidad que habria bastado para pagar a varios acreedores, como *El Sur* i don José Gregorio Migueles que han embargado hasta los retratos de personas ilustres que honran las salas del municipio.

5.^a El aumento imprescindible de sueldos i salarios, costeados por la corporacion, en atencion a la jamas vista baja del cambio i carestía consiguiente de los artículos de consumo.

6.^a La crisis económica mundial, i, como consecuencia, la que agota a Chile.

7.^a Sobre todas las causas indicadas, la cruel e incalificable campaña de la prensa

local, de *El Sur* i *La Union*, del Infierno i del Cielo, por haberse independizado de sus reinos la jente que labra la riqueza pública con el trabajo diario.

He aquí sintetizadas las causas de nuestra referencia.

Pues bien, el Municipio tiene fe en su labor i saldrá victorioso porque no es bancarota de intereses la que soporta, sino de un poco de dinero, que sabrá allegar, a pesar del descrédito i de la desconfianza que la campaña de prensa ha logrado infiltrar en el público i el comercio.

Por lo demas, se han asfaltado mas de diez mil metros de aceras con asfalto nuevo i mas de ocho mil con asfalto rehecho.

Háse emprendido el adoquinado de la hermosa Avenida de Pedro de Valdivia i otras, obras de alguna importancia.

De las tres ventas forzadas de otras tantas propiedades municipales, la mas sensible es la efectuada por cobro del Banco de Concepcion, recaida sobre edificios de la calle del Comercio, hoy Barros Arana, siendo de notar que dicho Banco jamas cobró con urgencia i que si arreció su ataque ha sido movido por la injusta campaña de la prensa contra una mayoría municipal que no es grata ni a radicales ni a conservadores, en este país en que todo obedece, se sujeta i subordina a la mísera política reinante.

El alcalde que rije actualmente los destinos de la comuna es garantía de seriedad; i la jente sensata encontrará en él una persona preparada para las funciones del cargo, que desempeña con acierto i dedicacion que le honran altamente i lo hacen acreedor al respeto de sus conciudadanos.

HABLAN LOS NÚMEROS

Provocados a una controversia sobre administracion de los intereses de la comuna,

vamos a entrar en materia movidos únicamente por el propósito de levantar cargos, que consideramos injustos.

Es bien conocida la actitud que hemos asumido para con la actual mayoría municipal i los deseos que muchas veces hemos manifestado por tener una administracion económica que, cautelando los intereses comunales, sea tambien un timbre de honor para la representacion democrática. No podrá, pues, creerse que nos ciega la pasion política.

Al recibirse de la administracion en 1906 la actual mayoría municipal se encontró con deudas reconocidas i decretos de pago que sumaban en conjunto un total de doscientos seis mil seiscientos sesenta pesos ochenta i cuatro centavos. Otras cuentas pendientes, pero cuyos pagos no estaban aun decretados, treinta mil pesos. Mas, indemnizaciones por aniegos, la mayor parte causados por los trabajos ejecutados por la Municipalidad pretérita en la Avenida M. J. Irrarázabal, hasta la fecha, cuarenta mil pesos.

Gastos ocasionados por cobranzas judiciales, segun pudimos verlos al hacer el remate de los edificios en calle Barros Arana, dieciocho mil pesos. Lo que da un total de doscientos noventa i cuatro mil seiscientos sesenta pesos ochenta i cuatro centavos, legados por la Municipalidad pretérita como un presente griego a la actual administracion.

El dinero que habia en caja, ascendente a diez mil novecientos veinte pesos se distribuyó como gratificacion a los empleados con el propósito manifiesto de imposibilitar la nueva administracion, quedando un sobrante de cuarenta i siete pesos, i en el Banco, trescientos veintiun pesos noventa centavos.

De los acreedores se presentaron al momento exijiendo sus pagos:

El Banco de Concepcion por un total de	\$ 45,446 08
Luz eléctrica.	43,593 27
L. Escobar Gajardo.	6,424 37
A. C. Lapostol.	380 05
Compañía de Gas.	29,013 28
Banco Español.	12,801 33
Osvaldo Jones	9,047 82

Lo que da un total por cobranzas judiciales, de cargo a la Municipalidad pretérita, de ciento ochenta i seis mil trescientos treinta i tres pesos veintidos centavos.

Fuera de estas ocho ejecuciones se encontró la actual Municipalidad con nueve mas, lo que hacia un conjunto de diecisiete juicios por cobro de pesos.

Se ve, pues, que las ejecuciones que han

pesado i pesan sobre el Municipio obligándole a desprenderse de sus bienes algunas veces por precios irrisorios, son la obra exclusiva de los honorables rejideres que precedieron a la actual mayoría.

Los servicios municipales son de tal naturaleza que es imposible suspenderlos o modificarlos sustancialmente sin un gravísimo peligro para la salubridad pública i la seguridad personal de los habitantes.

De aquí que la actual mayoría municipal, a pesar de verse urjida por los acreedores, haya tenido que hacer frente a todos ellos mas pena de dejar la ciudad a oscuras i en el mas absoluto abandono.

Por causas que no queremos analizar por ahora, se hizo contra la actual mayoría tal campaña de desprestijio en los corrillos sociales, que todo el comercio les cerró sus puertas, viéndose así obligada vivir al dia i pagar al contado.

No es tampoco un misterio que el radio de poblacion se ha estendido notablemente en los últimos años, imponiendo un mayor gasto por conservacion de calles i alumbrado, sin que las entradas compensen estos nuevos desembolsos.

Añádase todavía la afflictiva situacion financiera por que ha atravesado la Nacion en los últimos años, la consiguiente alza de salarios i materiales de todas clases necesitados por el Municipio, i se tendrá una idea de los grandes esfuerzos que ha debido hacer la actual mayoría para mantenerse a flote.

A pesar de todo esto i de todo lo que la pasion política puede inventar, los sueldos pagados actualmente a los diversos empleados municipales suman en conjunto ciento veinticuatro mil pesos, esto es, treinta mil pesos mas que el asignado al presupuesto en 1906, hecho por la Municipalidad saliente cuando todo era mas barato i los servicios locales mas reducidos. Si tomamos en cuenta que el Fisco ha tenido que subir sus salarios hasta en un sesenta por ciento se verá que de ningun modo es un exceso lo que se paga por este ramo.

De donde se deriva que si hai serios cargos que hacer al Municipio por la mala administracion de sus bienes, ellos deben pesar única i exclusivamente sobre la mayoría pretérita que no supo nivelar sus entradas con sus salidas, legando a la presente deudas enormes, imposibles de pagar con las entradas ordinarias e indispensables de incrementar por causa de la mala situacion económica en jeneral.

Lo repetimos:

No queremos hacer cargos ni entrar en una

polémica que a nadie beneficia i que tampoco enmienda una situacion sin remedio. Pero tendremos que ir mas al fondo si se nos provoca con fines políticos.

Entendemos que la mision de la prensa debe ser mas alta que estas miserias i que los hombres que la representan están léjos de abrigar sentimientos mezquinos.

Hagamos de comun acuerdo una obra de fiscalizacion municipal honrada i justiciera i así habremos prestado a la ciudad el mejor servicio que pueden prestarle sus mejores hijos.

Los dardos injustamente lanzados al campo enemigo alcanzan de rebote al brazo que los arroja.

